



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE JOSÉ GERARDO RODOLFO FERNÁNDEZ NOROÑA, DIPUTADO FEDERAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PRESUNTA REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA DE CARA AL PROCESO ELECTORAL FEDERAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO 2023-2024, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022.**

Ciudad de México, a veintiséis de octubre de dos mil veintidós.

### **A N T E C E D E N T E S**

**I. DENUNCIA.** El diecisiete de octubre de dos mil veintidós, el Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presentó queja mediante la cual denunció:

1. La presunta vulneración al **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** atribuible a Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California, así como a José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal, y quien resulte responsable derivado de la realización, el nueve de octubre del año en curso, de dos eventos proselitistas realizados en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada y en la colonia Oaxaca-Maneadero en Ensenada, Baja California, así como su difusión en redes sociales.

Lo que a juicio del quejoso constituye **actos anticipados de precampaña y campaña** con el propósito de posicionar al referido diputado federal como contendiente a la presidencia de la república, situación que vulnera el principio de neutralidad en la contienda.

Por lo anterior, el quejoso solicitó el dictado de *medidas de no repetición* consistentes en...*requerir los denunciados cumplir con los principios de*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*imparcialidad, y equidad en la contienda y se realicen todas las medidas de acuerdo a sus atribuciones para prevenir esas conductas...*

*Y en vía de tutela preventiva, solicitó que...quien o quienes resulten responsables, o en lo general, se abstengan de realizar por si o a través de interpósita persona, de difusión o realización de evento que pretenda inferir o influir en el ánimo de los ciudadanos respecto del resultado del proceso electoral federal...*

**II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN, DE EMPLAZAMIENTO Y DE LA PROPUESTA DE MEDIDAS CAUTELARES, Y DILIGENCIAS PRELIMINARES.** Mediante proveído de diecisiete de octubre del año en curso, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022**.

En dicho proveído, se determinó reservar la admisión del asunto, el emplazamiento de las partes, hasta en tanto se concluyera la investigación preliminar.

En ese sentido, a fin de integrar correctamente el expediente referido, se realizaron los siguientes requerimientos de información:

Sujeto requerido	Oficio	Respuesta
Oficialía electoral de este Instituto	Sistema de Archivo Institucional	INE/URF/DRN/1745/2022 19/10/2022
Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California	INE/BC/JD03/2351/2022 19/10/2022	Correo electrónico 21/10/2022
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal	INE-UT/08583/2022 18/10/2022	Correo electrónico 20/10/2022
Jaime Bonilla Valdez, Senador de la República	INE-UT/08585/2022 18/10/2022	20/10/2022
Marco Antonio Blásquez Salinas, diputado local	INE/JLE/BC/VS/1453/2022 18/10/2022	20/10/2022
Sergio Moctezuma Martínez López, diputado local	INE/JLE/BC/VS/1454/2022 18/10/2022	20/10/2022



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Miguel Orea Santiago, regidor de Ensenada, Baja California	INE/BC/JD03/2352/2022 19/10/2022	Correo electrónico 21/10/2022
Juan Carlos Talamantes Valenzuela	INE-UT/08584/2022 17/10/2022	18/10/2022

Finalmente, y toda vez que se acordó realizar diligencias de investigación preliminar, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera con las mismas.

**III. DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN.** Mediante proveído de veinticuatro de octubre del año en curso, se ordenó realizar el siguiente requerimiento de información:

Sujeto requerido	Oficio	Respuesta
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal	INE-UT/08755/2022	Correo electrónico 26/10/2022

Aunado a lo anterior, en dicho proveído se ordenó la instrumentación de acta circunstanciada a efecto de certificar el contenido de los siguientes vínculos electrónicos:

- 1) <https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/1606425043105844>
- 2) <https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/526473789313417>
- 3) [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid031xWPYAPyXa9EarcwvM8ZLkgnymS9L8CbZ8q6PTZu1WkYHoAXr867V9hkZ98yukqZl&id=100063831293725](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid031xWPYAPyXa9EarcwvM8ZLkgnymS9L8CbZ8q6PTZu1WkYHoAXr867V9hkZ98yukqZl&id=100063831293725)
- 4) <https://www.facebook.com/AjedrezPoliticoOficial/videos/878950716425919/>
- 5) <https://www.facebook.com/MenteInformativo/posts/pfbid0KTcmeQTTasd97QugzYSNHshvKCdykg8cwG7QWueciNtApgugLbHriSXua7LmpqzCI>
- 6) <https://www.facebook.com/SomosUnaBonitaFamilia/posts/pfbid0Zy5g9xgxfwAfa86YNFbPWZdsdH2TdduwsJBJ18a6i1gkTSptXwguUhywb59V5gel>
- 7) <https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/517242906911139>
- 8) <https://www.facebook.com/estrella.carrillo.12/videos/664583511744325>
- 9) <https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/813423099782365>
- 10) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1849175812124465/>
- 11) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1017428422431970>
- 12) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/791208525325854>

**IV. ADMISIÓN, RESERVA DE EMPLAZAMIENTO Y PROPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES.** En su oportunidad, se determinó admitir a trámite la denuncia, se reservó el emplazamiento de las partes hasta en tanto



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

culminara la etapa de investigación y se acordó formular la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO. COMPETENCIA.** La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, la competencia de este órgano colegiado se actualiza porque los hechos que motivaron el inicio del procedimiento especial sancionador consisten, esencialmente, en la posible realización de actos anticipados de precampaña y campaña, lo que pudiera vulnerar la neutralidad en la contienda, con posible repercusión en el proceso electoral federal a celebrarse en 2023-2024.

### **SEGUNDO. HECHOS DENUNCIADOS Y MEDIOS DE PRUEBA.**

Como se adelantó, el Partido Acción Nacional, denunció actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, de cara al proceso electoral federal 2023-2024 para la renovación de la Presidencia de la República, atribuible a Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada Baja California, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal, y quien resulte responsable derivado de la realización de dos eventos proselitistas realizados el nueve de octubre del año en curso, en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada y en la colonia Oaxaca-Maneadero en Ensenada, Baja California, así como su difusión en redes sociales.

### **MEDIOS DE PRUEBA**

**Pruebas ofrecidas por el Partido Acción Nacional.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- 1. Documental pública.** Consistente en acta circunstanciada a efecto de verificar las ligas que se señalan en dicho escrito, así como las certificaciones señaladas en el mismo.
- 2. Instrumental de actuaciones.** Consistente en las constancias que obran en el expediente que se forme con motivo de dicha denuncia, en todo lo que beneficie a su representado.
- 3. Presuncional legal y humana.** Consistente en las deducciones lógico-jurídicas que se desprendan de los hechos conocidos, a fin de averiguar la verdad de los hechos por conocer, en todo lo que beneficie al denunciante.

#### **Pruebas recabadas por la autoridad instructora**

- 1. Acta circunstanciada** INE/DS/OE/364/2022, instrumentada por personal de la Oficialía Electoral de este Instituto, mediante la cual se certificó el contenido de los vínculos de internet aportados por el quejoso.
- 2. Escrito** signado por el diputado federal **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, por el cual informó, en lo conducente, lo siguiente:
  - ❖ Informa que acudió a dos asambleas ciudadanas en las que se trataron los temas de regularización de la tenencia de tierra, así como la regularización de vehículos de procedencia extranjera y demandas ciudadanas de esa comunidad.
  - ❖ Refiere que no cuenta con versión estenográfica, ya que su participación fue una expresión espontánea de su libertad de expresión y pensamiento y que desconoce si existe grabación de dicho evento.
  - ❖ Informa que no solicitó licencia, ya que las asambleas ciudadanas se realizaron un día domingo, es decir, un día inhábil y asistió en ejercicio de sus derechos constitucionales.
  - ❖ Acudió a dichas asambleas ciudadanas con recursos propios, es decir de su sueldo sufragó los gastos de traslado de ese viaje.
  - ❖ Refiere que no acostumbra a tener una agenda de actividades privada o una cronología.
  - ❖ Precisa que acudió con el carácter de asistente e invitado y que no organizó dichos eventos y tampoco el personal que lo apoya en sus actividades legislativas.
  - ❖ Señala que al primer evento fue invitado mediante una carta invitación de fecha 2 de octubre de 2022, signada por el C. Abraham Ávila Delgadillo, con



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

la finalidad de buscar una asesoría y el apoyo legislativo de su parte para la regularización de la tenencia de la tierra.

- ❖ Respecto del segundo evento informa que mediante oficio MOS/165/2022, de fecha 3 de octubre de 2022, signado por el Lic. Miguel Orea Santiago, en su calidad de Regidor Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, se le hizo extensiva una invitación a la asamblea informativa de ciudadanos que son propietarios de vehículos chocolate, que su serie vehicular inicia con letra y no alcanzan el beneficio para regularización.
- ❖ Precisa que no cuenta con información relativa a su localización o rastreo, en virtud de que únicamente aceptó asistir a un evento al cual fue invitado.
- ❖ Finalmente refiere que el perfil de la red social <https://twitter.com/fernandeznorona> le pertenece y lo reconoce como propio.

3. **Escrito** signado por **Marco Antonio Blásquez Salinas**, diputado del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual informa que:

- ❖ Refiere que estuvo presente en un par de asambleas informativas realizadas en el Lobby del Ayuntamiento de Ensenada y en la colonia Oaxaca-Maneadero.
- ❖ Precisa que en ambos eventos dio a conocer la exposición de motivos de las asambleas derivado de las demandas de las comunidades en materia de regularización de la tenencia de la tierra, regularización de vehículos de procedencia extranjera y asuntos relacionados con jornaleros del Valle de San Quintín.
- ❖ Refiere que no cuenta con un documento que contenga su intervención en dichos eventos, ya que improvisó y que desconoce si existe una grabación de los mismos.
- ❖ Precisa que no solicitó licencia al cargo de representación que ostenta, ya que fueron celebradas en día inhábil.
- ❖ Señala que se desplazó en su vehículo particular por lo que el peaje y abastecimiento de combustible los pagó con recursos propios.
- ❖ No dispone de una agenda de actividades correspondientes al nueve de octubre.
- ❖ Ni él, ni personal a su cargo organizaron las asambleas informativas a las que asistió, pues fue en calidad de invitado.
- ❖ Precisa que acudió en su carácter de diputado local con la finalidad de contribuir a generar puntos de acuerdo y recibir propuestas que permitan resolver los temas que se desahogaron.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- ❖ Refiere que en dichos eventos identificó a José Ángel Peñaflor conocido como “el abogado del pueblo”, Ramiro Orea, activista conocido como “el apóstol de Maneadero” y al diputado local Sergio Moctezuma Martínez López.
- ❖ Manifiesta que contribuyó con recursos personales para cubrir el arrendamiento de 150 sillas, un back, sonido y el prestador del servicio le facilitó una lona y una pantalla, los cuales fueron utilizados en ambos eventos.

A efecto de acreditar su dicho remite:

1. Invitación a la primera asamblea ciudadana de Ensenada, signada por Abraham Ávila Delgadillo, mediante el cual lo invitan a la primera asamblea ciudadana de Ensenada y solicitan su apoyo para mobiliario.
  2. Oficio MOS/168/2022, signado por el Regidor Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual solicitan su apoyo para mobiliario.
  3. Oficio MOS 167/2022, signado por el Regidor Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual lo invita a una asamblea informativa de ciudadanos que son propietarios de autos chocolate.
  4. Factura que ampara 150 sillas, 1 back de estructura truss, audio con operador, dos bocinas y micrófonos y refieren entregar como cortesía una pantalla led e impresión de lona.
- 4. Escrito** signado por **Sergio Moctezuma Martínez López**, diputado del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual informa:
- ❖ Acudió a jornadas de diálogo y acercamiento comunitarias en las instalaciones del Ayuntamiento de Ensenada Baja California y en la Colonia Oaxaca-Maneadero.
  - ❖ Asistió a los eventos en día domingo [inhábil] pues su pretensión fue atender peticiones de la población, consistente en que se impulse la regularización de los llamados autos chocolate, junto con la presentación por parte del alcalde de Ensenada, del proyecto de construcción de un aula en la escuela primaria bilingüe “Ña Xini Maa Nuú Nuú, en el marco de las llamadas “jornadas de diálogo y acercamiento”
  - ❖ Precisa que no fungió como orador.
  - ❖ Refiere que no solicitó licencia al ser día inhábil.
  - ❖ Señala que su traslado corrió a cargo de su peculio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- ❖ Ni él, ni personal a su cargo organizaron dichos eventos.
- ❖ Refiere que asistió sin invitación a los eventos, que se enteró por redes sociales.

5. **Escrito** signado por **Jaime Bonilla Valdez**, senador de la república, mediante el cual informa que:

- ❖ Informa que no participó en los eventos denunciados, que asistió.
- ❖ Que acompañó al diputado federal Fernández Noroña, y su intervención se limitó a dar un mensaje espontáneo de bienvenida al estado de Baja California, por lo que no tiene versión estenográfica, ni testigo de audio.
- ❖ No solicitó licencia al tratarse de un día inhábil.
- ❖ Los gastos de su traslado se hicieron con recursos propios.
- ❖ Ni él, ni personal a su cargo organizaron dichos eventos y refiere desconocer a los organizadores.
- ❖ Refiere que asistió sin invitación, pues tenía conocimiento de la visita del diputado federal a su estado

6. **Acta circunstanciada**, instrumentada por personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante la cual se certificó el contenido de los vínculos electrónicos:

- 1) <https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/1606425043105844>
- 2) <https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/526473789313417>
- 3) [https://www.facebook.com/permalink.php?story\\_fbid=pfbid031xWPYAPyXa9EarcwvM8ZLkgnymS9L8CbZ8q6PTZu1WkYHoAXr867V9hkZ98yukqZl&id=100063831293725](https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=pfbid031xWPYAPyXa9EarcwvM8ZLkgnymS9L8CbZ8q6PTZu1WkYHoAXr867V9hkZ98yukqZl&id=100063831293725)
- 4) <https://www.facebook.com/AjedrezPoliticoOficial/videos/878950716425919/>
- 5) <https://www.facebook.com/MenteInformativo/posts/pfbid0KTcmeQTTasd97QugzYSNHshvKCdykg8cwG7QWueciNtApgugLbHriSXua7LmpqzCI>
- 6) <https://www.facebook.com/SomosUnaBonitaFamilia/posts/pfbid0Zy5g9xgxfwAfa86YNFbPWZdsdH2TdduwsJBJ18a6i1gkTSptXwguUhywb59V5gel>
- 7) <https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/517242906911139>
- 8) <https://www.facebook.com/estrella.carrillo.12/videos/664583511744325>
- 9) <https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/813423099782365>
- 10) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1849175812124465/>
- 11) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1017428422431970>
- 12) <https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/791208525325854>

7. **Escrito** signado por **Armando Ayala Robles** Presidente del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California mediante el cual informó que:





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- ❖ El 9 de octubre acudió como invitado especial a una asamblea informativa ciudadana, relativa al tema de la regularización de autos de procedencia extranjera que se llevó a cabo en el Lobby del Ayuntamiento de Ensenada y a un evento de arranque de obra en la colonia Oaxaca-Maneadero del Municipio de Ensenada.
- ❖ Asistió a dichos eventos para atender las invitaciones que le realizaron.
- ❖ No solicitó licencia toda vez que asistió como invitado y no se requería licencia o autorización para asistir.
- ❖ Utilizó recursos propios para su traslado.
- ❖ Desconoce quiénes fueron los organizadores y únicamente acudió para atender las invitaciones que le realizaron.
- ❖ Fue invitado por el Ing. Jaime Figueroa Tentori, Director de Infraestructura del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California al evento de arranque de obra en la colonia Oaxaca- Maneadero.
- ❖ Mediante oficio MOS/163/2022, de 3 de octubre del año en curso, fue invitado por el Regidor Miguel Orea Santiago al evento realizado en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada.
- ❖ Refiere que no administra de manera directa la cuenta de *Facebook* requerida.

A efecto de acreditar su dicho adjuntó:

- ❖ Bando solemne que contiene la declaración de municipales electos para integrar el XXIV Ayuntamiento del Municipio de Ensenada, Baja California.
- ❖ Oficio MOS 163/2022, signado por el Regidor Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual lo invita a una asamblea informativa de ciudadanos que son propietarios de autos chocolate.
- ❖ Copia de su agenda del nueve de octubre del año en curso.

**8. Oficio MOS/171/2022** signado por **Miguel Orea Santiago**, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, mediante el cual informa, lo siguiente:

- ❖ Organizaron un evento denominado “Asamblea informativa” con ciudadanos que son propietarios de autos de los denominados “chocolate” la cual tuvo verificativo el nueve de octubre del año en curso, en la casa municipal del Ayuntamiento de Ensenada.
- ❖ Dicha asamblea tuvo como fin tratar el tema entre gobierno y ciudadanos respecto a la regularización de los vehículos de procedencia extranjera propiedad de ciudadanos que no alcanzan beneficio para su regularización.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- ❖ No participó en el evento realizado en la colonia Oaxaca-Maneadero del Municipio de Ensenada.
- ❖ Refiere que el evento se organizó en atención a una petición ciudadana por parte de representantes de la comisión de autos chocolates ensenada, quienes solicitaron su intervención para gestionar audiencias con el Ayuntamiento de Ensenada y el Gobierno Federal.

A efecto de acreditar su dicho adjuntó:

- ❖ Lista de asistencia de los ciudadanos que acudieron a la asamblea ciudadana realizada en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada.
- ❖ Escrito dirigido a Miguel Orea Santiago, mediante el cual miembros de la comisión de autos chocolates, Ensenada, solicita su intervención para tratar el tema de regularización de vehículos.
- ❖ Oficio MOS/158/2022 mediante el cual solicitó al Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento el uso del lobby de la casa municipal, para desarrollar una asamblea ciudadana de los automóviles en proceso de regularización.
- ❖ Oficio MOS/163/2022 dirigido a Armando Ayala Robles en su calidad de representante popular de los ciudadanos Ensenadenses, mediante el cual se le invitó a la asamblea a informativa.
- ❖ Oficio MOS/164/2022 dirigido a Jaime Bonilla Valdez, mediante el cual se le invitó a la asamblea a informativa.
- ❖ Oficio MOS/165/2022 dirigido a José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, mediante el cual se le invitó a la asamblea a informativa.
- ❖ Oficio MOS/167/2022 dirigido a Marco Antonio Blásquez Salinas, mediante el cual se le invitó a la asamblea a informativa.
- ❖ Oficio MOS/168/2022 dirigido a Marco Antonio Blásquez Salinas, mediante el cual se le apoyo técnico logístico operativo para el desarrollo de la asamblea informativa
- ❖ Oficio 006589, signado por el Director Ejecutivo de Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Ensenada Baja California, mediante el cual informa que se autorizó su petición de usar el lobby de la casa municipal para realizar la asamblea.
- ❖ Captura de pantalla de una publicación realizada en la cuenta de *Facebook* a nombre de Mike Orea, mediante la cual se realiza una invitación a la asamblea ciudadana.
- ❖ Escrito signado por Miguel Orea Santiago y una Comisión de autos chocolate, dirigido a José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**9. Escrito** signado por el diputado federal **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, por el cual informó, que el perfil de la red social *Facebook* alojado en el vínculo <https://www.facebook.com/fernandeznorona> le pertenece y lo reconoce como propio.

### CONCLUSIONES PRELIMINARES

De las constancias de autos, se deriva esencialmente, lo siguiente:

1. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal; Marco Antonio Blásquez Salinas y Sergio Moctezuma Martínez López, ambos, diputados del Congreso del Estado de Baja California, y Jaime Bonilla Valdez, senador de la república refieren que acudieron a dos asambleas ciudadanas y/o jornadas de diálogo y acercamiento comunitarias.
2. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal señala que fue invitado por el C. Abraham Ávila Delgadillo, y por el Lic. Miguel Orea Santiago, Regidor Constitucional del XXIV Ayuntamiento de Ensenada.
3. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal; Marco Antonio Blásquez Salinas y Sergio Moctezuma Martínez López, ambos, diputados del Congreso del Estado de Baja California y Jaime Bonilla Valdez, senador de la república refieren que acudieron con recursos propios a dichos eventos y que los mismos fueron realizados en día inhábil.
4. Armando Ayala Robles Presidente del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California refiere que acudió a una asamblea informativa ciudadana, relativa al tema de la regularización de autos de procedencia extranjera que se llevó a cabo en el Lobby del Ayuntamiento de Ensenada y a un evento de arranque de obra en la colonia Oaxaca-Maneadero del Municipio de Ensenada.
5. Armando Ayala Robles Presidente del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California acudió a dichos eventos por invitación, no solicitó licencia y acudió con recursos propios.
6. Miguel Orea Santiago, Regidor del XXIV Ayuntamiento de Ensenada participó y organizó la asamblea informativa realizada en el lobby de la casa municipal del Ayuntamiento de Ensenada.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

7. Es un hecho público y notorio que se llevará a cabo el Proceso Electoral Federal 2023-2024, para elegir a la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
8. En términos de las actas circunstanciadas que obran en autos del presente asunto, se advierte que:
  - 1) En el evento realizado en el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California participaron activamente Marco Antonio Blásquez Salinas, Ramiro Orea, Miguel Orea Santiago, regidor de Ensenada, Baja California, Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal.
  - 2) En el evento realizado en la colonia Oaxaca-Maneadero en Ensenada, Baja California, participaron activamente Marco Antonio Blásquez Salinas, diputado local, Humberto Horcasitas Aguilar, Erika Merino Ortiz, Juan Hernández López, Sergio Magdaleno Méndez Pérez, Armando Ayala Robles, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, diputado federal y Jaime Bonilla Valdez, senador de la república.

### **TERCERO. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES**

En primer lugar, los elementos que la autoridad administrativa electoral debe analizar para emitir su pronunciamiento, son los siguientes:

- a) Apariencia del buen derecho.** La probable existencia de un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso.
- b) Peligro en la demora.** El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico cuya restitución se reclama.
- c) La irreparabilidad de la afectación.**
- d) La idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la medida.**

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización.

El criterio que debe tomarse en esta clase de medidas se encuentra en lo que la doctrina denomina como el *fumus boni iuris* —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del *periculum in mora* —temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final.

En este sentido, solo son protegibles por medidas cautelares aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

El primer elemento apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable; en tanto que el **segundo elemento consiste en la posible frustración de los derechos de quien promueve la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.**

Esa situación obliga, indefectiblemente, a realizar una **evaluación preliminar** en torno a la justificación de las respectivas posiciones enfrentadas, a saber, la apariencia del buen derecho, así como el temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, y así determinar si procede o no el dictado de medidas cautelares.

En atención a la naturaleza de las medidas precautorias, se considera que se requiere una **acción ejecutiva, inmediata y eficaz**, que debe adoptarse mediante la ponderación de los elementos que obren en el expediente, generalmente aportados por el solicitante, con el fin de determinar, en grado de seria probabilidad, si pueden producirse daños o lesiones irreparables a los principios rectores de la materia electoral con la permanencia de cierto tipo de acciones o conductas.

En ese contexto, esta clase de providencias, como todo acto de molestia por parte de la autoridad, necesariamente deben estar fundadas y motivadas para su concesión o denegación, en estricta observancia al principio de legalidad, ya que según sea el sentido de la resolución, con ellas puede afectarse a cualquiera de los sujetos en conflicto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Por tanto, la autoridad que tenga a su cargo establecer si procede o no acordarlas, y en su caso, determinar cuál procede adoptar, debe realizar diversas ponderaciones que permitan su justificación, como son las atinentes a los derechos en juego, la irreparabilidad de la afectación, la idoneidad de la medida cautelar, así como su razonabilidad y proporcionalidad.

Aunado a lo anterior, debe decirse que la imposición de medidas cautelares que reúnan los requisitos apuntados, solo proceden respecto de conductas que se refieran a **hechos objetivos y ciertos**; no así respecto de hechos que se hayan consumado totalmente o futuros de realización incierta, pues el objeto de estas medidas es restablecer de manera transitoria el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica, con la finalidad de evitar la generación de daños irreparables.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que las medidas cautelares constituyen resoluciones provisionales que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo, y sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves. Su finalidad es, previendo el peligro en la dilación, suplir interinamente la falta de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento, no solo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente una situación que se reputa antijurídica.

Lo anterior encuentra sustento en la tesis de Jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada con el rubro **MEDIDAS CAUTELARES. NO CONSTITUYEN ACTOS PRIVATIVOS, POR LO QUE PARA SU IMPOSICIÓN NO RIGE LA GARANTÍA DE PREVIA AUDIENCIA.**<sup>1</sup>

Conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la presunta conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

#### **CUARTO. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA**

---

<sup>1</sup> Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VII, marzo de 1998, pág. 18.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

## A. MARCO JURÍDICO

### **Prohibiciones que los servidores públicos deben observar a efecto de ajustarse a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda electoral**

Al respecto, es importante precisar lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala lo siguiente:

#### **Constitución Federal.**

##### **“Artículo 134.**

*[...] Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.*

*La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público [...].”*

Las disposiciones transcritas tutelan, desde el orden constitucional, respectivamente, los **principios de equidad e imparcialidad al que están sometidos los servidores públicos**, en relación con los procesos comiciales, a efecto de salvaguardar los principios rectores de la elección.

Ambos dispositivos, de manera complementaria, **imponen deberes específicos** a los servidores públicos de los tres niveles de gobierno, **relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.**

Además, **no deben intervenir influyendo de manera indebida en la equidad en la competencia de los partidos políticos.**

El ámbito de prohibición constitucional está referido, además, de la utilización material de servicios públicos –en los términos del artículo 134 de la norma fundamental- también al **deber de abstenerse de contratar o adquirir tiempos en radio y televisión con el objetivo de influir en las preferencias electorales de**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

los ciudadanos a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular, en los términos que dispone el artículo 41, párrafo segundo, base III, apartado A, inciso g), párrafos 2 y 3 de la Constitución Federal.

Los mencionados dispositivos constitucionales establecen, desde diversos ángulos, prohibiciones concretas a los servidores públicos para que, en su actuar, no cometan actos de influencia en la preferencia electoral de los ciudadanos, mediante la utilización de recursos públicos, para lo cual se establece como elemento fundamental de la descripción normativa, que los actos constitutivos de la infracción **tengan por objeto influir en la voluntad del electorado y la vulneración a los principios de equidad e imparcialidad en la contienda electoral.**

El contexto de los citados artículos constitucionales permite advertir que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

Algunas de estas directrices derivan de la reforma electoral del año dos mil siete, que modificó el artículo 134 de la Constitución Federal<sup>2</sup>, por lo cual, cabe referir algunas líneas de la atinente exposición de motivos:

*"[...] El tercer objetivo que se persigue con la reforma constitucional propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional las regulaciones a que debe sujetarse la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas electorales como en periodos no electorales.*

*Quienes suscribimos la presente iniciativa nos hemos comprometido a diseñar y poner en práctica un nuevo modelo de comunicación entre sociedad y partidos, que atienda las dos caras del problema: en una está el derecho privado, en la otra el interés público.*

*En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo una conducta de imparcialidad respecto a la competencia electoral. Las garantías individuales que nuestra Constitución reconoce y consagra son para las personas, no para las autoridades; éstas no pueden invocar como justificación o defensa de sus actos tales principios. La libertad de expresión es una garantía individual ante el Estado; los poderes públicos no están protegidos por la Constitución; son las personas, los ciudadanos, a los que la Constitución protege frente a eventuales abusos del poder público.*

---

<sup>2</sup> Adicionó los párrafos sexto, séptimo y octavo, actualmente, séptimo, octavo y noveno, respectivamente



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022**

*Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carga Magna las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política [...].”*

La adición al artículo 134 de la Constitución Federal incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procedimientos electorales.

De esta manera, el legislador hizo especial énfasis en tres aspectos:

- Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular; así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política;
- Blindar la democracia mexicana evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales, y
- Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para los fines constitucionales y legalmente previstos.

Aunado a ello, la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen a la reforma constitucional del año dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, en esencia, establecieron lo siguiente<sup>3</sup>:

- La obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, de modo que la norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones para quienes la violen, y
- Que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los encomendados constitucionalmente, ni los servidores públicos aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

---

<sup>3</sup> Ver sentencia SUP-REP-162/2018 y acumulados



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Por su parte, la legislación ordinaria desarrolla el contenido de las disposiciones constitucionales mencionadas, en un ámbito sancionador específico, al señalar lo siguiente:

**Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

**“Artículo 449.**

*1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:*

*[...]*

*c) La difusión, por cualquier medio, de propaganda gubernamental dentro del periodo que comprende desde el inicio de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral inclusive, con excepción de la información relativa a servicios educativos y de salud, o la necesaria para la protección civil en casos de emergencia;*

*d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;*

*e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;*

*f) La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o de la Ciudad de México, con la finalidad de inducir o coaccionar a las Ciudadanas y Ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o persona candidata [...].”*

El precepto legal en comento, prevé que el mandato-prohibición impuesto a los servidores públicos, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad propiamente dicho –en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Federal–, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de servidores públicos en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en **coacción o presión al electorado**, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

La Sala Superior ha considerado que tal criterio tiene como propósito prevenir y sancionar solamente aquellos actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo los principios de equidad en la contienda y legalidad**.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Por lo que **no resultaría justificado restringir manifestaciones hechas por servidores públicos cuando aquellas no involucran recursos públicos y tampoco coaccionan al voto a partir del ejercicio de sus funciones.**

Ello evidencia que no se pierde de vista que, en este tipo de asuntos, existe una colisión de principios o derechos que ameritan una justa ponderación a partir de diversos elementos.

Al respecto, el Tribunal Electoral ha considerado dentro del análisis de casos, las siguientes cuestiones<sup>4</sup>:

- **Principios protegidos:** legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad<sup>5</sup>.
- **Obligaciones de autoridades públicas** no electorales, en proceso electoral: **carácter auxiliar y complementario**<sup>6</sup>.
- Punto de vista cualitativo: **relevancia de las funciones** para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares<sup>7</sup>.
- Permisiones a servidores públicos: en su carácter de ciudadano, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, **realizar actos de proselitismo político en días inhábiles**<sup>8</sup>.
- Prohibiciones a servidores públicos: **desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales**<sup>9</sup>.

---

<sup>4</sup> Ver sentencia SUP-JDC-865/2017

<sup>5</sup> Criterio previsto en la tesis electoral V/2016, de rubro: PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Ver sentencia SUP-JRC-678/2015

<sup>8</sup> Criterio previsto en la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.

<sup>9</sup> Criterio previsto en la jurisprudencia electoral 38/2013, de rubro: SERVIDORES PÚBLICOS. SU PARTICIPACIÓN EN ACTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS, NO VULNERA LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- **Especial deber de cuidado** de servidores públicos: para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad<sup>10</sup>.

En ese sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público.

En consecuencia, las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado **atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades**, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público:

- **Poder Ejecutivo** en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales): encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal<sup>11</sup> o local:

**Titular.** Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública<sup>12</sup>.

Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, **influye relevantemente en el electorado**, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

---

<sup>10</sup> Criterio previsto en la tesis electoral LXXXVIII/2016, de rubro: PROGRAMAS SOCIALES. SUS BENEFICIOS NO PUEDEN SER ENTREGADOS EN EVENTOS MASIVOS O EN MODALIDADES QUE AFECTEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL.

<sup>11</sup> Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y dirigir la política exterior en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Federal.

<sup>12</sup> A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al Presidente de la República realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Miembros de la Administración Pública.** Encargados de la ejecución de programas, ejercen funciones por acuerdo del titular del Poder Ejecutivo<sup>13</sup>.

Su poder de mando está reducido al margen de acción dictado por el titular del Poder Ejecutivo, en ese sentido, **tienen mayor libertad para emitir opiniones en el curso del proceso electoral, siempre que ello no suponga instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede verse afectada** o sentirse constreñida por ese servidor público en razón del número de habitantes en su ámbito de influencia o a la importancia relativa de sus actividades en un contexto determinado, así como de su jerarquía dentro de la Administración Pública.

De forma que **entre más alto sea su cargo mayor su deber de cuidado en el ejercicio de sus funciones**, dada que es mayor la exigencia de garantizar los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

- **Poder Judicial:** encargado de dirimir las controversias bajo los principios de independencia e imparcialidad judicial.

Como garantías de imparcialidad, existen mecanismos como la recusación entendida como el derecho de cualquier justiciable para promover impedimento en contra del juzgador o las obligaciones de manifestación de excusas por posible conflicto de interés previstas en las leyes orgánicas y códigos de ética.

Por el principio que subyace a este poder, de inicio, **el juez en ningún momento podría realizar manifestaciones o realizar actos fuera de sus funciones, que influyan en el proceso electoral.**

- **Poder Legislativo:** encargado de la discusión y aprobación de los proyectos de ley o decretos presentados en diversas materias.

En el marco histórico-social, dicho poder es identificado como órgano principal de representación popular. Si bien, en años recientes ha incrementado la presencia de candidatos independientes (apartidistas), su configuración está mayormente basada por representantes de partidos políticos y grupos parlamentarios.

---

<sup>13</sup> Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dispone "Los titulares de las Secretarías de Estado ejercerán las funciones de su competencia por acuerdo del Presidente de la República"



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Así, existe una bidimensionalidad en los servidores públicos de este poder pues convive su carácter de miembro del órgano legislativo con su afiliación o simpatía partidista.**

Por tanto, derivado de su carácter de afiliado y simpatizante de partido, **resulta válido para los legisladores interactuar con la ciudadanía sobre la viabilidad en la continuación e implementación de políticas públicas bajo cierta ideología (partidista o política)**, siendo que este poder público es el encargado de discutir los proyectos de ley.

- **Órganos autónomos:** especializados en materias técnico-jurídicas, consecuentemente, encargados de regular ciertos mercados o sectores de manera independiente a los depositarios tradicionales del poder público<sup>14</sup>.

Desempeñan funciones cuasi legislativas, cuasi jurisdiccionales y cuasi ejecutivas<sup>15</sup>, **por lo que tienen especial cuidado de atender a su naturaleza y mantenerse totalmente distantes del proceso electoral.**

Las anteriores diferencias entre las funciones y entidades del poder público permiten identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de servidores públicos que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales.

Asimismo, es un criterio orientador de La Sala Superior que, **cuando los servidores públicos estén jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, solo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles**<sup>16</sup>.

Lo que no incide en otro tipo de cargos, como los legislativos, donde por su propia lógica lo que se resguarda en la función esencial, entre otras cuestiones es la discusión de los proyectos de ley, en el marco de la dimensión deliberativa de la

<sup>14</sup> Criterio previsto en la jurisprudencia 12/2008 del Pleno de la SCJN, de rubro: ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SUS CARACTERÍSTICAS.

<sup>15</sup> Criterio previsto en la jurisprudencia 46/2015 del Pleno de la SCJN, de rubro: ESTADO REGULADOR. EL MODELO CONSTITUCIONAL LO ADOPTA AL CREAR A ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

<sup>16</sup> Resultan ilustrativas la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior del TEPJF, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

democracia representativa en las sesiones del Pleno del Congreso o de sus comisiones u órganos internos, que contribuyen a que cumplan sus atribuciones constitucionales y legales.

En tal sentido, de la interpretación de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución Federal, es posible advertir **la prohibición a los servidores de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato o candidato a cargo de elección popular**, esto es, la obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, **lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político**, tal es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

**Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública** que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

Ello, puesto que al participar en la política partidista están en condiciones de afectar la neutralidad y el interés general, pues cuentan con un notable poder decisorio y de influencia.

En esta línea argumentativa, puede afirmarse que el espíritu de la Constitución Federal pretende que los servidores públicos conduzcan su actuar con absoluta imparcialidad en el manejo y aplicación de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los actores políticos.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que **no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni los servidores públicos aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral**<sup>17</sup>.

### **Promoción personalizada**

---

<sup>17</sup> Ver sentencia SUP-JDC-865/2017



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022**

El párrafo octavo del artículo 134 constitucional establece que la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan los poderes o entes públicos, cualquiera que sea su nivel u orden de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, y que en ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>18</sup> determinó que el artículo 134 tiene como finalidad que:

1. La propaganda difundida por los poderes públicos, órganos autónomos, dependencias y entidades de la administración pública y cualquier ente de los tres órdenes de gobierno, debe ser institucional;
2. Debe tener fines informativos, educativos o de orientación social;
3. La propaganda difundida por las personas del servicio público no puede incluir nombres, imágenes, voces o símbolos, que en cualquier forma impliquen la promoción personalizada de cualquier servidor público;
4. Prevé una prohibición concreta para la propaganda personalizada de las y los servidores públicos, cualquiera que sea el medio para su difusión;
5. Prevé que todo servidor público tiene el deber de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos;
6. Al establecer el texto del artículo 134, párrafo octavo constitucional "bajo cualquier modalidad de comunicación social", la prohibición se materializa a través de todo tipo de comunicación social por el que se difunda visual o auditivamente, propaganda proveniente de funcionarios públicos, tales como: televisión, radio, *internet*, cine, prensa, anuncios espectaculares, mantas, pancartas, trípticos, volantes, entre otros.

---

<sup>18</sup> SUP-REP-3/2015, SUP-REP-5/2015, y SUP-REP-179/2016 entre otros.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

La Sala Superior ha establecido que los elementos que deben colmarse para determinar o identificar propaganda personalizada de las y los servidores públicos, son los siguientes:<sup>19</sup>

1. **Personal.** Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público;
2. **Objetivo.** Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y
3. **Temporal.** Resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que puede suscitarse fuera del proceso, en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

En efecto, el artículo 134 constitucional contiene dos aspectos que dan fundamento al orden democrático: por una parte, el derecho a la información, sustentado en la obligación que tienen los órganos de gobierno de informar y el correlativo derecho que tienen las personas de recibir información del quehacer gubernamental; y el principio de equidad, que debe prevalecer en las contiendas electorales, basado en que los órganos de gobierno de cualquier jerarquía, naturaleza u orden, se abstengan de influir en cualquier forma en la competencia entre partidos.

Asimismo, la Ley General de Comunicación Social en sus artículos 8 al 14 establece, esencialmente, los requisitos y contenidos de la comunicación social de los Entes Públicos, destacándose que en el numeral 9, párrafo 1, fracciones I y IV, de esa norma, se establecen las prohibiciones de emitir propaganda personalizada.

---

<sup>19</sup> De acuerdo con la jurisprudencia 12/2015 de rubro: PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

En este sentido, la Sala Superior<sup>20</sup> ha considerado que las limitaciones a la actividad propagandística gubernamental y del gasto de recursos públicos, no implican una limitación absoluta a las actividades públicas que realicen dichos funcionarios en ejercicio de sus atribuciones, tampoco impiden su participación en las actividades que deban realizar para ese efecto.

La promoción personalizada, se actualiza cuando se tienda a promocional, velada o explícitamente, a un servidor público. Esto se produce cuando la propaganda tienda a promocionarlo destacando su imagen, cualidades o calidades personales, logros políticos y económicos, partido de militancia, creencias religiosas o personales, antecedentes familiares o sociales, etcétera, asociando los logros de gobierno con la persona, más que con la institución, a fin de posicionarlo en el conocimiento de la ciudadanía con fines político electorales, o bien, para favorecer o afectar a las distintas fuerzas y actores políticos<sup>21</sup>.

### **Actos anticipados de precampaña y campaña**

El orden jurídico mexicano regula la duración de los periodos en que habrán de llevarse a cabo las precampañas y campañas electorales y prohíbe de manera expresa la realización de actos de posicionamiento expreso fuera de tales plazos, como se advierte en la siguiente transcripción:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Artículo 41.-**

...

*IV. La ley establecerá los requisitos y las formas de realización de los procesos de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.*

*La duración de las campañas en el año de elecciones para Presidente de la República, senadores y diputados federales será de noventa días; en el año en que sólo se elijan diputados federales, las campañas durarán sesenta días. En ningún caso las precampañas excederán las dos terceras partes del tiempo previsto para las campañas electorales.*

*La violación a estas disposiciones por los partidos o cualquier otra persona física o moral será sancionada conforme a la ley.*

...

<sup>20</sup> Ver SUP-JRC-571/2015 y SUP-JDC-2002/2016

<sup>21</sup> Criterio contenido en la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-49/2009





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

## Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

### Artículo 3.

1. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

1. **Actos Anticipados de Campaña:** Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;
2. **Actos Anticipados de Precampaña:** Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

...

### Artículo 211.

1. Para los efectos de este Capítulo, se entenderá por propaganda de precampaña al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo de precampaña difunden los precandidatos con el propósito de dar a conocer sus propuestas y obtener la candidatura a un cargo de elección popular.

...

### Artículo 226.

1. ...
2. Al menos treinta días antes del inicio formal de los procesos a que se refiere el párrafo inmediato anterior, cada partido determinará, conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidatos a cargos de elección popular, según la elección de que se trate. La determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro de las setenta y dos horas siguientes a su aprobación, señalando la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que serán utilizados; la fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente; los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno; los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; la fecha de celebración de la asamblea electoral nacional, estatal, distrital o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna, conforme a lo siguiente:
  - o Durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, **las precampañas darán inicio en la tercera semana de noviembre del año previo al de la elección.** No podrán durar más de sesenta días;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

- Durante los procesos electorales federales en que se renueve solamente la Cámara de Diputados, **las precampañas darán inicio en la primera semana de enero del año de la elección.** No podrán durar más de cuarenta días, y
  - Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. **Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos.**
3. Los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular que participen en los procesos de selección interna convocados por cada partido no podrán realizar actividades de proselitismo o difusión de propaganda, por ningún medio, antes de la fecha de inicio de las precampañas; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato.

**Artículo 227.**

1. Se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.
  2. Se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.
  3. Se entiende por propaganda de precampaña el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo establecido por esta Ley y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda de precampaña deberá señalar de manera expresa, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidato de quien es promovido.
  4. Precandidato es el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidato a cargo de elección popular, conforme a esta Ley y a los Estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatos a cargos de elección popular.
- ...

**Artículo 242.**

1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
  2. Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.
- ...



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Artículo 445.**

*1. Constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos y candidatos a cargos de elección popular a la presente Ley:*

*1. La realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso;*

Como se advierte, las normas legales citadas establecen la prohibición legal de emitir expresiones con las características descritas, **antes del plazo legal para el inicio de las precampañas y campañas.**

Esto es, la **prohibición legal de emitir expresiones que puedan constituir actos anticipados de precampaña y campaña se circunscribe a la pretensión de contender en un proceso electoral;** cuestión que de actualizarse podría constituir una infracción en materia electoral.

De igual manera, en la ley de la materia se precisa que los actos anticipados de campaña son aquellas expresiones realizadas fuera de la etapa de campañas que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido.

Ello, pues resulta de especial relevancia evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña o campaña, en virtud de que ello implica, por sí mismo, una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes, al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos, a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así, el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que, para poder acreditar un acto anticipado de campaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos:<sup>22</sup>

*a. Un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos;*

*b. Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;*

---

<sup>22</sup> SUP-JRC-228/2016



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*c. Un elemento subjetivo: que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener una candidatura o el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.*

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral, en la Jurisprudencia 4/2018 de rubro y texto siguientes, estableció:

**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES).**- Una interpretación teleológica y funcional de los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 245, del Código Electoral del Estado de México, permite concluir que el elemento subjetivo de los actos anticipados de precampaña y campaña se actualiza, en principio, solo a partir de manifestaciones explícitas o inequívocas respecto a su finalidad electoral, esto es, que se llame a votar a favor o en contra de una candidatura o partido político, se publicite una plataforma electoral o se posicione a alguien con el fin de obtener una candidatura. Por tanto, la autoridad electoral debe verificar: 1. Si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma inequívoca; y 2. Que esas manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda. Lo anterior permite, de manera más objetiva, llegar a conclusiones sobre la intencionalidad y finalidad de un mensaje, así como generar mayor certeza y predictibilidad respecto a qué tipo de actos configuran una irregularidad en materia de actos anticipados de precampaña y campaña, acotando, a su vez, la discrecionalidad de las decisiones de la autoridad y maximizando el debate público, al evitar, de forma innecesaria, la restricción al discurso político y a la estrategia electoral de los partidos políticos y de quienes aspiran u ostentan una candidatura.

### **Redes Sociales**

La Sala Superior de Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido en reiteradas ocasiones que las “redes sociales” son un medio que posibilita un ejercicio democrático, abierto, plural y expansivo de la libertad de expresión, propiciando la participación libre e informada de la ciudadanía en los ejercicios democráticos. Derivado de ello, la postura que se adopte en torno a cualquier medida que pueda impactarlas, deba estar orientada, en principio, a salvaguardar la libre y genuina interacción entre los usuarios, como parte del derecho humano a la libertad de expresión, resultando indispensable evitar limitaciones injustificadas o desproporcionadas al derecho de la ciudadanía a expresarse a través de internet, criterio contenido en la jurisprudencia 19/2016 de



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

rubro **LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN REDES SOCIALES. ENFOQUE QUE DEBE ADOPTARSE AL ANALIZAR MEDIDAS QUE PUEDEN IMPACTARLAS.**<sup>23</sup>

Asimismo, la referida Sala Superior ha señalado que los contenidos alojados en redes sociales —*Facebook, Instagram, Twitter*—, a diferencia de otra clase de publicidad, como los promocionales difundidos a través de la radio y la televisión, llevan implícito un elemento volitivo, que supone el conocimiento del contenido buscado y la intención de acceder a determinado material. Esto es, para verse expuesto al contenido de un perfil particular en una red social, el usuario tiene que desplegar una o varias acciones para acceder al mismo, situación que no acontece con otros medios de comunicación, en los que la publicidad aparece incluso al margen de la voluntad del usuario.<sup>24</sup>

Sirve de sustento argumentativo a lo anterior, el criterio contenido en la jurisprudencia 18/2016 de rubro **LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES.**<sup>25</sup>

Ahora bien, aun cuando la Sala Superior ciertamente ha sostenido que la libertad de expresión tiene una amplia garantía cuando se trata del uso de redes sociales, lo cierto es que ello no excluye a los usuarios de las obligaciones y prohibiciones que existen en la materia electoral.<sup>26</sup>

Al respecto, la máxima autoridad jurisdiccional en la materia señaló que la autoridad competente para resolver sobre la posible ilegalidad de un material específico tiene el deber de valorar, en el caso concreto, si los contenidos o mensajes actualizan alguna infracción a la normativa electoral, con independencia del medio a través del cual se difunda la conducta susceptible de actualizar determinada falta. Estimar lo contrario, pondría en riesgo los principios constitucionales tutelados en la materia electoral.

Lo anterior, al tratarse de plataformas que, aun y cuando tienen como propósito la divulgación de ideas, propuestas y opiniones, también son utilizadas para crear y difundir propaganda de naturaleza político-electoral, por lo que son susceptibles de ser analizadas por las autoridades competentes.

<sup>23</sup> Consultable en el sitio web <http://sief.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idtesis=19/2016&tpoBusqueda=S&sWord=19/2016>

<sup>24</sup> Por ejemplo, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-97/2012.

<sup>25</sup> Consultable <https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=18/2016&tpoBusqueda=A&sWord=Jurisprudencia.18/2016>

<sup>26</sup> Criterio sostenido al resolver el diverso SUP-REP-123/2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Incluso, la SCJN ha establecido que el apego al parámetro de regularidad constitucional de una medida que tenga por objeto limitar el derecho humano de libertad de expresión a través de las redes sociales, resulta indispensable que: (I) estén previstas por ley; (II) tengan un fin legítimo; y (III) sean necesarias y proporcionales, de manera que la restricción resulte excepcional y la permisión sea la regla general en la difusión de ideas.

Sirve de sustento argumentativo a lo anterior, el criterio emitido por la Segunda Sala del Alto Tribunal, a través de la Tesis CV/2017 (10ª.) de rubro **LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y OPINIÓN EJERCIDAS A TRAVÉS DE LA RED ELECTRÓNICA (INTERNET). RESTRICCIONES PERMISIBLES.**<sup>27</sup>

## B. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO.

Como se adelantó, la parte quejosa en el presente asunto solicitó el dictado de *medidas de no repetición* consistentes en...*requerir los denunciados cumplir con los principios de imparcialidad, y equidad en la contienda y se realicen todas las medidas de acuerdo a sus atribuciones para prevenir esas conductas...*

Y en vía de tutela preventiva, solicitó que...*quien o quienes resulten responsables, o en lo general, se abstengan de realizar por si o a través de interpósita persona, difusión o realización de evento que pretenda inferir o influir en el ánimo de los ciudadanos respecto del resultado del proceso electoral federal...*

Lo anterior, derivado de que el día nueve de octubre del año en curso, se realizaron dos eventos proselitistas, en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada y en la colonia Oaxaca-Maneadero en Ensenada, Baja California, así como su difusión en redes sociales, los cuales, a decir del quejoso, tenían el propósito de posicionar al diputado federal José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, como contendiente a la presidencia de la república.

---

<sup>27</sup> Consultable en el sitio web <https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expre=100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2014519&Hit=4&IDs=2014513,2014515,2014518,2014519,2014306,2013681,2013275,2013085,2013174,2012916,2012917,2012918,2012920,2012921,2012923,2012924,2012925,2012926,2012929,2012930&tipoTesis=&Semenario=1&tabla=&Referencia=&Tema.>





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Ahora bien, de las pruebas que obran en autos, se advierte el siguiente contenido de los eventos denunciados:

Evento realizado en la colonia Oaxaca-Maneadero en Ensenada, Baja California		
Imágenes representativas		
		
Contenido del evento		
<p><b>Voz masculina:</b> <i>Bueno señores sean cordialmente bienvenidos y gracias por estar en este evento empezaremos con todo respeto con los honores a nuestra bandera por la escolta de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada juramento primeramente será interpretado por nuestra compañera licenciada Reina Soledad.</i></p> <p>Min 00:28 a 6:51 honores a la bandera</p> <p><b>Voz masculina:</b> <i>Continuando con nuestro programa, continuando con nuestro programa vamos al presidio donde presentaremos a las personas participantes, primeramente al licenciado Gerardo Fernández Noroña, diputado federal, también nos acompaña el senador Jaime Bonilla Valdez, el licenciado Armando Ayala Robles, presidente municipal, a nuestro amigo maestro Marco Antonio Blásquez Salinas, diputado local, a nuestro amigo diputado Sergio Moctezuma, invitados también al señor Humberto Horcasitas Aguilar, al ciudadano Juan Hernández López y al ciudadano Sergio Magdaleno Méndez Palma.</i></p> <p>Gracias continuamos con nuestro programa y vamos a entonar el himno a Baja California.</p> <p>Min 8:28 a 13:55 Himnos a Baja California y Ensenada.</p> <p><b>Voz masculina:</b> <i>Así mismo continuamos con nuestro programa y le damos la bienvenida adelante sentar [sic] por favor, siéntense gracias, gracias, continuando le damos la bienvenida al maestro Marco Antonio Blásquez Salinas dirigirá un mensaje de bienvenida adelante diputado.</i></p> <p><b>Marco Antonio Blásquez Salinas:</b> <i>Muchas gracias, compañeras, compañeros, muy breve nada más para anunciarles la participación en este evento de nuestro amigo el senador Jaime Bonilla Valdez que ha sido un hombre crucial para nuestro estado, para nuestro movimiento y todos recuerdan las muchas conquistas, los muchos impulsos que hizo en esta colonia, pido por favor para él un cálido aplauso por favor, así mismo nuestro presidente municipal Armando Ayala que la verdad ha jalado parejo eh en la ciudad, en las delegaciones que le corresponde, lo hemos visto trabajar pero particularmente en</i></p>		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*este proyecto de la colonia Oaxaca, a la par estuvo siempre comprometido y a la fecha sigue cumpliendo compromisos, gracias compañero Armando, gracias, y finalmente la participación que nos viste de lujo, que nos viste de honor del compañero Noroña, ya le decía yo en el desayuno que pues ya es una marca registrada su apellido lo conocen en todos lados, lo identifican en todos lados y no es una casualidad por sus muchos años de trabajo que de los mencionados a suceder al señor presidente Andrés Manuel López Obrador es al que más ligan con el ejemplo del compañero Obrador. Todos creen, la gran mayoría cree que si él llegase con la voluntad popular a ser primero registrado como candidato en el momento en que esto tenga que suceder y si por supuesto tiene la oportunidad de ser el candidato pues será sin duda un gran sucesor del presidente Obrador. Nos llena de energía, nos llena de gusto tenerlo aquí, recorre todo el país plaza por plaza, carpa por carpa, exactamente como lo hacía el presidente Obrador con los resultados que ya conocemos, que somos los mismos que le deseamos a usted compañero. Muchas gracias, bienvenidos.*

**Voz masculina:**

*Seguimos con el programa de acuerdo a la orden del día recibiremos un mensaje por parte del señor ciudadano Humberto Horcasitas Aguilar representante indígena de la colonia Oaxaca.*

**Humberto Horcasitas Aguilar:** *Muy buenas tardes presidio, todos mis compañeros están aquí sentados, amigos que los conozco, al público que nos acompaña, a nuestros compañeros de la colonia Oaxaca, mi mensaje va dirigido en la lucha social que hemos tenido nosotros y en la que invitamos aquí a los que están presentes en el presidio, que sigan apoyando a las comunidades indígenas a las que han sido más relegadas y olvidadas pero que siempre hubo un hombre que inició en la colonia Oaxaca que se llama Jaime Bonilla Valdez no se me olvida, un aplauso fuerte compañeros porque se lo merece es un señor que ha dado mucho para las comunidades indígenas no nomás para aquí para la colonia Oaxaca sino recorrió Baja California completo yo estoy seguro que si él aquí presente y Gerardo, que también te conozco Fernández Noroña llegas como presidente de la república, no te olvidarás de las comunidades indígenas, sabremos que desde Oaxaca y de otros Guerrero y otros estados estará recorriendo y estarás haciendo justicia social porque uno de los ejes en México que nos han marcado es la injusticia social, todos somos iguales aquellos compañeros que hablan otra lengua, a los que hablamos español todos somos iguales somos hermanos, nos hermana la sociedad, nos hermana a veces el dolor, y también a veces la injusticia pero cuando llega un hombre y empieza a hacer cambios, empieza a ejercer la justicia social, eso es lo que define realmente a un hombre, porque cualquiera puede llegar al gobierno pero no cualquiera puede pisar comunidades como esta ¿Por qué? porque lo estamos viendo hasta el día de hoy, yo les puedo decir que ustedes saben a lo que me refiero, nos hace falta que realmente el gobierno del estado voltee a ver a las comunidades indígenas, no sabemos el motivo ni la razón. ¿Por qué no lo hace? si es obligación y es un derecho que tenemos, también para concluir quiero pedirles por favor al presidium que le den la oportunidad a una compañera mía, a una amiga que también lucha, que le dé la oportunidad dos minutos de que ella se exprese, ella se llama Erika Merino Ortiz que está aquí presente, pase por favor y un aplauso para ella, gracias, compañeros*

**Voz masculina:** *Bienvenida Erika le vamos a pedir por la orden del día que seamos más breves para darle oportunidad a todas las personas que van a participar.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Erika Merino Ortiz:** *Muy buenas tardes, compañeros, primero que nada, a ver gracias, buenas tardes compañeros, gracias nuevamente por recibirme, por darme la oportunidad, la mesa, el presidium, el día de hoy quiero iniciar agradeciendo a las colonias que hoy hacen presencia en este importante evento. Con esto demuestran el interés social que tienen en el beneficio de su comunidad, sabemos que hemos estado rezagados por mucho tiempo y hoy en día estamos haciendo la diferencia en estar unidos para estar solicitando las obras que benefician a nuestra comunidad. De la misma manera le quiero dar el agradecimiento y el reconocimiento a mi familia que me acompaña en los espacios donde hago presencia encabezando luchas sociales. La comunidad ampliación bellavista maneadero conoce mi labor desde el día uno que inicié, saben que el día que iniciamos la labor más importante fue cuando teníamos una injusticia social, fue la red de la toma de agua. El ingeniero Jaime Bonilla Valdez dio el cambio al reconocernos y apoyarnos en esa lucha. Aunque él no pudo llegar en ese espacio que es la colonia ampliación bellavista, realmente se logró el primer objetivo que fue la primera red del agua potable y aunque en diferentes medios estuvimos reclamando esa justicia hoy en día es una realidad y ustedes son testigos de esa lucha que encabezamos somos hermanos y mientras nos mantengamos unidos vamos a seguir luchando por todas las obras que le falten a nuestra comunidad. Así mismo también reconozco al cañón buena vista que hoy en día también se suma en una lucha constante, han sido colonias que han sido por muchos años olvidadas y abandonadas, realmente no hay obras que impulsen y benefician en esa colonia, saben el problema real que tienen en cuanto al agua, el agua debe de ser un eje principal en el tema de los mexicanos. También tenemos a la colonia santa cruz, maneadero parte alta, los olvidados, realmente no ha habido interés en cuanto a los otros gobiernos de iniciar la lucha y seguir buscando el beneficio a la comunidad. Así mismo encabezando el tema de educación que debe ser una prioridad y debe ser gratuita para todos los mexicanos, tenemos tres ejes principales, el gobierno abierto que nos dio Jaime Bonilla cuando iniciamos la lucha y ustedes fueron testigos de esa obra, tenemos que iniciar con el tema de la educación. Nuestros hijos deben emprender el tema de educación para un mejor futuro y encabezar en su momento las luchas que benefician a su comunidad. Y por para concluir agradezco el espacio y agradezco esta invitación por parte del compañero Horcasitas, ellos son una colonia que en su momento se supieron organizar y hoy en día pueden ver el fruto de esa lucha, somos unidos y mientras nos mantengamos así podemos lograr muchas cosas. Gracias.*

**Voz masculina:** *Gracias, gracias compañera Erika por tu mensaje y continuamos, son bonitos los agradecimientos de la gente cuando realmente ven la respuesta del ingeniero Jaime Bonilla Valdez, gracias, gracias, gracias Erika por mandar ese mensaje. Continuando con nuestro orden del día tenemos ahora al ciudadano Juan Hernández López presidente municipal autónomo del pueblo triqui en San Quintín, Baja California.*

**Juan Hernández López:**

*[Mensaje en lengua originaria]*

*Muy buenos días mis queridas hermanas y hermanos tanto hermanos triqui, mixtecos, zapoteco, mixe, a todo pueblo originario yo la verdad estoy muy contento y feliz en esta hermosa mañana a tener nuestro gran amigo hermanos eh Gerardo Fernández Noroña, el diputado federal y también tenemos nuestro gran amigo, ingeniero, Jaime Bonilla, el senador de la república, una persona que fue el gobernador dos años nada más, pero sí demostró su trabajo eh nosotros ahí en San Quintín hemos ehh llevado nuestra petición, sí cumplió algunos y algunos no, así hablando sinceramente porque es, es difícil ¿Verdad? Cumplir todos es no es fácil, yo sé que hay muchas necesidades de todas las colonias donde se encuentra nuestro hermano originario, hay muchas*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*necesidades y quisiéramos de que todo se cumpla pero es difícil pero vemos, ahí va, ahí va poco a poco eh ante, ante cuando eh otros eh gobernantes o presidente de la república que administraba, nunca cumplía eh cuando andaba su campaña nos decía muchas cosas y hijole decía que iba a bajar las estrellas a todo el pueblo originario y nunca lo hacía ¿No? Pero ahora sí el, el, mi reconocimiento con el este nuestro amigo el ingeniero Bonilla sí cumplió y otras partes no cumplió, así es de que también ehh nuestro gran amigo este ehh el diputado federal ehh Gerardo Fernández Noroña pues yo creo que hoy está aquí, en esta comunidad humilde, sencillo, polvo, estamos ahorita al sol, nosotros como pueblos originarios siempre estamos acostumbrados a estar en este calor, caminar el polvo, sufriendo frío ¿Por qué? Porque así nacimos y nosotros no, no tenemos miedo a este calor o aire, polvo, porque estamos acostumbrados, pero que bueno, aquí me da gusto ver aquí en esta comunidad. Ojalá que, que este que siga trabajando y que nuestro México, nuestro México es rico pero también cada persona que llega al poder no lo sabe administrar, por esa razón estamos como estamos, pero cuando llega una persona inteligente y ve la necesidad y hace todo posible, brindar ese apoyo humilde, pobre, todos vamos a aparejar y está difícil, ¿Verdad? Pero también a nuestro presidente municipal eh licenciado Armando Ayala mi reconocimiento para nuestro presidente, un presidente que ha trabajado y sigue trabajando, él promete, cumple. Quiero decir a usted mis hermanos allá fraccionamiento de las misiones lo que es conocido San Juan Copala delegación Vicente Guerrero, nuestro presidente Armando Ayala hizo una obra más grande en mi comunidad, cuando pedimos pavimentación él lo cumplió, él lo hizo y por eso yo la verdad estoy muy contento y feliz con nuestro presidente y también nuestro gran amigo Sergio Moctezuma diputado local de aquí Baja California hace poquito también no recuerdo qué fecha, allá estuvo él, allá delegación Vicente Guerrero, entregando grabadoras, con audios, triqui, mixteco, zapoteco, mixe, todos esos ¿Para qué? Para que como pueblos originarios conozcamos nuestros derechos porque muchos de nosotros que practicamos al cien por ciento nuestra lengua materna es difícil entender, pero cuando ya nuestro lengua materna uh ya llegamos a entender qué significa ¿Qué derecho tenemos? Tenemos derecho o no y así despertamos mentalmente ¿Sí? Y esto es lo que por eso estoy muy muy contento y feliz con nuestro diputado y también nuestro este Marco Antonio Blásquez el diputado también una persona que sí siempre ayuda, así tiene que ser, cada persona que llega al poder debe reconocer los derechos tanto los trabajadores, tanto ciudadanos, las comunidades a donde se necesita hay necesidad, tiene que ver y brindar ese apoyo para que todos estemos contentos como ciudadano, como funcionario, vayamos creciendo. Y cuando hablamos, hablamos de, de cuarta transformación pero tiene, tenemos que trabajar ¿Sí? Y también como nosotros un servidor eh pos mi nombre es Juan Hernández López ¿Verdad? Soy presidente municipal autónomo del pueblo triqui del Valle de San Quintín, a todo donde se encuentra mis hermanos Triqui cuando se requiere mi presencia ahí voy a estar yo, he caminado a como he podido pero el único problemas que tenemos que no podemos avanzar, estamos atorados siempre, ganas sí hay. Pero mientras nosotros se oye bonito tener o llamar presidente municipal autónomo de Pueblo Triqui, pero no hay apoyo como nuestro estado de Oaxaca de allá sí hay apoyo. Llega apoyo, recurso para que el presidente municipal pueda caminar debe tener vehículos para poder caminar cada comunidad, pero aun así nosotros no tenemos eso, seguimos caminado, por ejemplo, aquí es el Santo Tomás, ahí está otro pueblo de nuestros hermanos triquis allá se requiere apoyo hemos caminado ahí, hemos caminado donde podemos, pero siempre con nuestros esfuerzos, ¿Por qué? Porque queremos ayudar y trabajar juntos, así trabajando juntos podemos avanzar, así es que muchas gracias, yo creo que le quité mucho tiempo, pero sí, es lo que yo dije, lo que siento, así es que, muchas gracias.*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Voz masculina:** *Gracias Don Juan Hernández, excelentes palabras, qué bonito habla el pueblo, que mande el mensaje a nuestros principales funcionarios. Gracias, gracias señor Juan Hernández, continuando con nuestro programa, también tenemos al ciudadano Sergio Magdaleno Méndez Pérez, coordinador estatal del Frente Indígena de Organizaciones Binacionales, adelante, por favor, breve por favor para continuar con nuestro programa.*

**Sergio Magdaleno Méndez Pérez:**

*Muy buenos días estimado público que nos acompañan en este momento a nuestros hermanos indígenas del continente diría yo ¿Verdad? Porque gracias a Baja California y la migración que nos hemos venido a la frontera represento aquí al Frente Indígena de Organizaciones Binacionales a nombre de todos mis paisanos en Baja California y del otro lado ¿Por qué no? Eh también represento al compañero y coordinador estatal Rogelio Méndez en representación y por acuerdo de la organización mi cargo es el coordinador del consejo de principales binacional del FIO trabajamos con nuestros hermanos de la mano Oaxaca y demás estados del sur, norte, centro, la Ciudad de México, Estado de México, Morelos y los compañeros hermanos que están en California y otros estados, bien compañeros envió un mensaje que hice de emoción y de mucho orgullo con la presencia de nuestro eh diputado federal Noroña y dice [Mensaje en lengua originaria] Licenciado Gerardo Fernández Noroña, Ingeniero Jaime Bonilla y nuestro presidente municipal Armando Ayala y los demás que lo acompañan. estamos muy orgullosos de tenerlos acá nuevamente, conocidos como es el ingeniero Jaime Bonilla Valdez y agradecemos por la atención que asumió y atendió de los pueblos originarios que estamos acá como migrantes, a nuestro legislador federal Gerardo Fernández Noroña que con una gran simpatía al pueblo migrante de todos los lugares que nos encontramos en Baja California lo respetamos y saludamos cariñosamente bueno pues ese es mi, eh quiero felicitar a los que nos acompañan y que vivan los jornaleros del Valle de San Quintín bravo, vivan los compañeros hermanos de colonia Oaxaca y su alrededor que viva el FIO por el respeto a derecho de los pueblos indígenas hoy y siempre estaremos con nuestros hermanos de la mano. Muchas gracias.*

**Voz masculina:** *Continuamos con nuestro programa solamente me están pidiendo que haga una mención porque también está con nosotros el ciudadano Bonifacio Martínez Cruz secretario de la alianza de organizaciones un aplauso por favor gracias, gracias por estar en el evento. siguiendo nuestro programa le vamos a ceder la palabra al presidente municipal del ayuntamiento de Ensenada, el Licenciado Armando Ayala Robles*

**Armando Ayala Robles:** *Muchas gracias, muy buenos días amigas y amigos, nos da mucho gusto visitar nuevamente la colonia Oaxaca acompañados hoy de nuestros diputados locales Marco Antonio Blásquez, Sergio Moctezuma, acompañarnos del diputado federal Gerardo Fernández Noroña, quien ustedes lo ven en las redes sociales todos los días con su programa informándonos al pueblo de lo que se hace, se discute y de los temas en el congreso federal y también como no recibir con nosotros en esta primer visita después de la gobernatura al senador Jaime Bonilla Valdez, bravo! verdad? bravo! Un aplauso a ellos que nos visitan, a las demás autoridades aquí presentes que me antecedieron, me decía siempre el senador Bonilla, dice Armando los puestos son prestados, lo que importa es el legado, lo que dejamos al paso, por eso hay que cumplirle a la gente y veo que aquí pues hay mucho entusiasmo porque por mucho tiempo se solicitaron las obras, los servicios, no fue fácil fue complicado porque aquí nos tocó venir la gente estaba enojada no creía y es cuando aplicaba el ingeniero lo de y ¿Qué tal si sí? Y ¿Qué tal si sí se pudo pavimentar la entrada? La regularización de la tenencia de la tierra, hacer obra*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*con el ramo treinta y tres que hemos estado impulsando algunos servicios y sobre todo un compromiso muy importante que hicimos aquí en Maneadero en el 2018 Senador cuando pedimos el voto, usted iba al senado, el señor presidente de la república estaba contendiendo, hicimos el compromiso de una obra que se está desarrollando, que es la modernización del tramo de la muerte, ese eh compromiso fue algo muy importante que se empezó a cumplir con el apoyo del gobernador en el 2019 de nuestros legisladores que han aprobado recursos para que ese tramo que todos ustedes utilizan pues que, que, era federal y después entregó el municipio y después del municipio otra vez a la federación sea una obra que se está este llevando a cabo así que yo este auguro que pronto en un año podamos estarla inaugurando y pues un aplauso para nuestro presidente, nuestros legisladores, nuestro senador de la república porque fue un compromiso de todos. Bienvenido ehh señor diputado espero que usted se lleve los anhelos y esperanzas del municipio de Baja California y de toda esta gente. Gracias por su apoyo, siempre señor senador, ingeniero Jaime Bonilla, y compañeras y compañeros, juntos seguiremos cumpliendo. Muchas gracias.*

**Voz masculina:** *Gracias licenciado Armando Ayala por sus palabras y continuando con nuestro programa le cederemos el micrófono a Jaime Bonilla Valdez.*

**Jaime Bonilla Valdez:** *¿Qué tal amigos? ¿Cómo están? pues tratando de reflexionar en algunas de las memorias de las jornadas por la paz ¿Se acuerdan de ellas? y platicábamos sobre de eso eh la función de un gobierno y les comentaba yo en aquellas ocasiones cuando la gente nos hacía reconocimientos y yo les decía y les sigo diciendo soy un convencido que ustedes, ustedes no nos deben nada a nosotros, somos nosotros los que tenemos que tener el compromiso con ustedes se acuerdan que durante la campaña les decía cuando les pedía el voto que venía a las comunidades y le decían voten por mí por esta razón y que ehh vamos a hacer esto y nos vamos a comprometer y les decía vamos a hacer un contrato, este contrato va a ser entre ustedes y yo, ustedes me van a firmar ese documento que se llama el voto y yo lo voy a firmar trabajando todos los días incansablemente y el compromiso es que mi gobierno que era de dos años trabajara como si fuera de cuatro años. Ustedes deben de recordar las visitas del presidente donde decía el presidente que el gobierno de Bonilla no va a ser de dos sino de cuatro porque trabaja el doble y eso es lo mismo que yo le pedí a mi gabinete. Ustedes deben de recordar que las jornadas tenía todo mi gabinete y a todos les daba voz para que todos se comprometieran porque un convivio de este tipo si no sale con compromisos de nada sirvió. No se trata de venir a aplaudir y darle reconocimientos a veces inmerecidos a muchos funcionarios. Si no venir a comprometernos con la comunidad. ¿Qué necesitan? Y ¿Cómo le hago? Mi problema es tener los recursos para que se haga, ustedes pagan sus impuestos. ¿Se acuerdan que les decía? Todos los que están aquí desde aquel niño que va caminando ahí, esta niña que está aquí sentada ¿Cómo se llama? Emely que bonito nombre esa niña señor diputado esa niña paga impuestos, cuando va a la tienda y compra sus dulces, su refresco, ahí pagó impuestos, tiene derechos. Y cuando legislamos para que tuvieran los desayunos calientes gratuitos en todas las escuelas porque es el derecho constitucional de ellos no es ningún favor es dinero del pueblo que se tiene que retribuir al pueblo. y les decía tienen el derecho constitucional ahora porque así lo elevamos en el Congreso para que tengan sus desayunos calientes porque le decía yo a las mamás señora ¿usted cree que su hijo puede estudiar con el estómago vacío? ¿Qué es más importante para usted, que le ponga un foco en esa esquina o que le de desayunar todos los días? Y las mamás obviamente decían que coman mis hijos, pero los gobiernos anteriores al nuestro les daban desayunos fríos y se los cobraban, por eso era tan importante ese compromiso de cien compromisos señor diputado que*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*se hicieron para cumplir, más los que se generaban en las jornadas por la paz. Todo esto son caras conocidas ustedes yo recuerdo en una ocasión estando con el presidente veíamos a un grupo de viejitos que estaban en frente de nosotros y me decía el presidente, mire ese señor que está ahí Jaime ese de la gorrita azul, Sí ese soy yo, me decía, yo me veo en él y es lo que tenemos que aprender, nosotros venimos en ustedes para sentir las necesidades de ustedes, entonces cuando vienen a las comunidades no venimos a hacerles un favor venimos a tratar de cumplir un compromiso que hicimos cuando ustedes nos dieron el voto, así es de que ustedes no nos deben nada a nosotros, somos nosotros la que les debemos a ustedes. Estoy muy contento de estar aquí porque es la primera participación pública que hago desde que deje la gubernatura y que mejor lugar para ser la primera que aquí con mi pueblo de la colonia Oaxaca que tanto quiero, ¿Eh? Le voy a dar la palabra ahora al maestro de ceremonias que ha tardado muchísimo en todo este proceso pero ¿Qué te parece si la doy directamente ya a Gerardo Noroña mi amigo? ¿Eh? Un aplauso fuerte para mi amigo Gerardo Fernández Noroña.*

**Gerardo Fernández Noroña:** *Muy buenos días compañeras, compañeros nombre pues tuve presentador de lujo aquí con mi amigo y compañero el senador Jaime Bonilla y además un enorme que la primer presentación después de todo este proceso que ha vivido, habiendo entrado la gubernatura nos toque ehh estar aquí presente voy a tomar un poco de agua porque estos cabrones me discriminaron a mí no me dieron agua entonces voy a tratar de ser breve a ver si lo logro porque llevan ya mucho tiempo en el sol. Yo me estaba preocupando dije a ver si no también tienen el himno en la colonia Oaxaca, ya valió madre, nos vamos a echar medio evento. Aquí este la otra sí. Hay que hacerlo cabronas, hay que hacerlo. Fíjense que estuvimos en el inicio de un aula en la escuela de ustedes, ahí acompañamos al alcalde Armando Ayala, a nuestros compañeros diputados, a mi amigo Blásquez, al senador Bonilla y ahí a varios de los que aquí estamos y me quedé pensando, yo les digo fíjense que esta pobreza que se ve son la obra de treinta años de gobiernos de acción nacional, aquí en Baja y de gobiernos del PRI y el PAN en el país. Entonces, para el compañero presidente, no es fácil, él está todos los días trabajando yo ustedes igual que él, son madrugadores, a mí las mañanas me cuesta, suena el despertador y lo primero que pienso es otro ratito y él a las seis de la mañana ya está en su oficina, tratando los temas de seguridad, a las siete de la mañana las mañaneras luego anda tro como trompo chillador por todo el país y les digo yo maldoso, como soy, me imagino que cumple sus obligaciones fiscales en palacio nacional, No sé cómo le hace el cabrón, yo ya me ando quedando dormido y él ahí anda girito, entero, entregado, comprometido, nos dicen ahora que hackearon unos archivos que su salud, que está muy mal y si así miren qué chinga les anda poniendo, imagínense que estuviera al cien. Y esto es así porque el pueblo lo está acompañando, como aquí lo han dicho algunos compañeros que me antecedieron, no seríamos lo que somos, ni estaríamos donde estamos sin el apoyo de la gente. Todas y todos efectivamente valemos lo mismo y tenemos el mismo derecho y debe ser respetada nuestra dignidad como seres humanos, por eso es muy importante que el compañero presidente el quince de septiembre haya dicho en el grito muera el racismo y muera el clasismo porque es inaceptable que en pleno siglo veintiuno haya gente que piense que por su color de piel es superior a otra, todas y todos valemos lo mismo, la mujer más humilde de esta colonia Oaxaca un voto, el hombre más humilde un voto, Carlos Slim que es el hombre más rico del mundo tiene ochenta mil millones de dólares, ochenta mil millones de dólares, no sé pa qué chingados quiere tal, un voto el compañero presidente que es un chingón, que es un hombre excepcional que es un político fuera de serie, un voto no somos el PRI, valemos lo mismo todas y todos y esa escuela que se está continuando es muy importante porque es fundamental la educación para las hijas y los hijos del pueblo, Yo no sabía, uno es ignorante en cualquier cantidad*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*de cosas y no sabía que siendo gobernador compañero y amigo senador Bonilla había metido lo de los desayunos calientes en la escuelas, eso es, eso es una obra que no se ve pero es de las más importante porque las niñas, los niños, la niñez deben desayunar, de comer, almorzar en las escuelas públicas para que no estén haciendo bizco a la hora de la clase, no tengan hambre, recibimos el país con la mitad de los niños comiendo una vez al día, el ochenta por ciento comiendo una vez al día si son indígenas, es un monstruoso crimen, es algo inaceptable, que indignante es que las cosas que tenemos que resolver es que la gente coma tres veces al día, que la gente coma tres veces al día, eso lo tenemos que hacer realidad, que todo mundo tenga un techo y no cualquier techo, una casa que tenga todos los servicios, agua, que esas colonias no haya una llave que puedas abrir y haya agua, que la gente tenga que batallar para tener este servicio elemental para la vida, que no haya electricidad, si internet mucho menos que chingados va a haber si no hay electricidad entonces tenemos mucho por hacer, yo estoy convencido miren las cosas de racismo es impresionante que haya gente que piense que vale más por su color de piel. Todas y todos valemos lo mismo. Yo les digo que noventa y seis por ciento de la gente somos morenas, somos morenos no me refiero al partido, al movimiento, pero para allá vamos también, y todavía hay gente que le dices, oye tú eres moreno, no, no, es que yo soy moreno, claro, por eso, mamón, eres moreno. O sea, ¿Qué importa? Si es más claro, menos claro, es igual, eso no importa, eso no tiene ninguna relevancia. Pero también como lo comentaba hace rato nuestro compañero senador Bonilla allá en la escuela la riqueza se produce con trabajo, no se produce de ninguna otra manera y el pueblo que la produce vive en la pobreza, vive con muchas necesidades, eso lo tenemos que modificar mire no quiero tardarme pero imagínense que difícil para una niña, para un niño de estos lugares que pueda ser abogado es casi imposible y es el siglo veintiuno, pues en el en siglo diecinueve un niño zapoteco era analfabeta, hablaba su lengua en el siglo diecinueve, ya el puro hecho que se hubiera titulado era una cosa extraordinaria, era un gran joven, luego fue regidor de Oaxaca, luego fue gobernador, ay, cabrón Gobernador, en el siglo diecinueve, un indígena zapoteco, luego fue presidente de la Corte, no, ya se voló la barda, no ha vuelto a haber en el país un presidente de la corte indígena, luego fue presidente de la república, no, no, es si ya me quito el sombrero estaba cabronísimo, no, no he vuelto a ver, por supuesto, un indígena en la presidencia de la, de la república. Y luego, los tatarabuelitos del PRI y el PAN, se fueron a Europa a decir que no nos sabíamos gobernar y le pidieron a Napoleón tercero que mandara un príncipe y mandó a Maximiliano, de que para colmo era azul, era digo ojo azul, no azul, decían que de sangre azul, alto, rubio, barbado, dicen que guapo, a mí si me gustaran los hombres no me parecería guapo, pero cada quien su gusto ¿vea? Y lo impusieron de emperador, más de dos años y medio gobernó Maximiliano y cuando llegó le mandó una carta a ese gran hombre llamado Benito Juárez García oaxaqueño para mayor honra y le dijo licenciado vengase de presidente de la Corte y Juárez le respondió no mi amigo yo no ando buscando chamba, yo soy presidente del país que usted invadió usted es un usurpador, usted ya perdió, está condenado para la historia y Juárez hizo lo que parecía imposible, restauró la república, una hazaña inigualable y yo creo que es el presidente más grande que ha tenido el país difícilmente alguien será mayor que él justo por esa hazaña, pero esa hazaña Juárez la hizo por una sola razón porque lo apoyó el pueblo, porque lo acompañó levantado en armas, porque decidió jugarse la vida con tal, de mantener la independencia de nuestra patria. Y ejemplos como ese, escuelas se llaman Leona Vicario, las mujeres están olvidadas en la historia, la inmensa mayoría y dos mil veinte fue aniversario de Leona Vicario por eso se llama así la escuela de ustedes son mujeres y hombres que con su ejemplo de amor, de entrega, de compromiso con el pueblo nos dieron patria y luego vinieron gobiernos traidores al pueblo que todo eso les importaba nada, que odiaban al pueblo, yo no exagero, basta ver las duras condiciones de vida que se tienen para saber que odiaban al*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*pueblo, que no tenían, los oigo en tribuna diciendo que estaban preocupados por la educación del pueblo, les valía madres esa escuela, ni existía, ni siquiera, no había, no hay electricidad, todavía agua en muchas de las comunidades ¿Qué les va a importar? La salud, la educación, la vida de la gente, estaba en San Quintín me enseñaban una manta ahí ehh hecha a mano que me tocó el corazón de que vaya a San Quintín he ido, voy a regresar la lucha que dieron ahí los productores del campo, se burlaron de los acuerdos que se firmaron, no tienen vergüenza, no tienen ningún compromiso y nosotros estamos aquí como lo dijo mi amigo compañero senador Bonilla para cumplir, para responder, para cambiar entre todas porque es con la lucha compañeras y compañeros, ya lo sabemos nos dan tambaches de peticiones pero con una petición no se pavimenta ni una calle, ya sabes todo mundo que hay que luchar, que hay que empujar, que hay que organizarse, que hay que, hay que alzar la voz, que hay que ejercer el derecho, y para allá vamos compañeras y compañeros yo voy cerrando planteándoles ya dije, miren, no hay reelección, si hubiera reelección es evidente que elegiríamos al compañero presidente López Obrador, ha hecho un trabajo sobresaliente, pero no hay y en el año que entra hay que elegir al relevo del compañero presidente, yo ya dije que en su momento quiero ser el relevo del compañero presidente López Obrador estoy en esa determinación, estoy en esa intención y yo les pregunto a ver así a mano alzada una consulta alcen la mano los que crean que el compañero presidente debe decidir quién sea su sucesor, alcen la mano, alcen la mano los que crean que el pueblo debe decidir quién sea el sucesor del compañero presidente López Obrador, ahí está, el nivel de politización que se ha alcanzado es muy alto y va a ser la gente la que decida, por ello, yo les pido que nos ayuden, que vayamos empujando, vamos a ir unidos, Morena, PT y verde, la unidad es fundamental, vamos a ir unidos con el pueblo, vamos a volver a ganar la presidencia de la república, la oposición no va a volver a gobernar en décadas, nuestros ojos no van a volver a ver la derrota, pero para eso hay que seguir impulsando y cumpliéndole a la gente. La verdad es que yo celebro que me haya tocado ver el inicio de la construcción de esta aula que hemos hecho un compromiso ahí de ayudar para que con Comisión Federal de Electricidad llegue lo más pronto posible el abasto de electricidad le comentaba a nuestro compañero alcalde que hay un fondo grande de tres mil millones de pesos para llevar electricidad a las comunidades que no tienen pero casi nadie sabe de la existencia de ese fondo, es con dinero de las empresas privadas que nos roban cuatrocientos noventa mil millones de pesos al año, así es que no dan gran cosa los cabrones, que no pagan agua, que no pagan nada los cabrones, no pagan nada, ni agua, ni salarios, son unos rapaces, entonces hay que aprovechar ese fondo porque si no se usa cada año no se acumula, se los regresan, entonces eso hay que darle información, claro hay que traerlo a estas comunidades para que la electricidad llegue a todos los hogares del país, nosotros tenemos que lograr termino que todo mundo tenga un techo, una casa mínimo setenta metros cuadrados con todos los servicios, no solo el techo con todos los servicios, tenemos que lograr que la gente coma tres veces al día, que haya atención médica de calidad, aquí que va a haber, hombre, está cabrón, eso lo tenemos que resolver, que haya desde, desde centros de desarrollo infantil hasta preparatoria, idealmente si se puede universidad que haya bibliotecas, yo estoy convencido que no puede haber mujeres y hombres libres sin la lectura pues que va a haber un pinche libro aquí y en su lengua menos, en su lengua materna menos, que haya un cine, les digo yo, no hay cines en la mano hombre que pinches cines, va a ver, ya quisieran ustedes que salga el agua y no el cine, pero las dos cosas, hay que hacerlas, yo por eso un paisano de ustedes con eso cierra Ricardo Flores Magón decía que el pueblo tiene derecho a vivir y a ser feliz, a vivir, no a sobrevivir, no a mal vivir, no a pervivir que es vivir a pesar de las dificultades sino ver el amanecer les digo yo el atardecer, caminar, leer un libro, ir al cine, fue unas cosas que no se pueden hacer, hacer el amor se los recomiendo ampliamente y alguien me dice con quién, no, eso no lo resuelve la cuarta*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*transformación, eso lo tiene que resolver cada quien por cierto hay que, hay que tomar responsabilidad porque si no andan embarazando a quien se les pone enfrente que es importante que, que por cierto es que hay un montón de cosas que hablar, pero ya se nos hizo tarde, erradicar la violencia contra las mujeres, la discriminación contra las mujeres, el abuso, el asesinato de mujeres por ser mujeres, todas esas cosas tenemos mucho por hacer compañeras y compañeros. En fin, no me alargó, reitero, corazón nos toca aquí un poquito de sombra, a usted le está dando el sol todo, el todo el evento. Yo les agradezco mucho que nos hayan acompañado, agradezco mucho a los compañeros, compañeras organizadores de esta reunión, agradezco la posibilidad de comentar con ustedes, les mando un abrazo y ahí les va mi número, me decía Blásquez no cabrán si no no no responde digo es que el pinche WhatsApp no hay manera de responderlo, por más que le digo a la gente que no me manden mensajes, que no los leo, que no me cadenas de oración, porque soy ateo, que no me este manden videos o fotografías, no vaya a agarrar una fotografía de una diputada del PRI me meta ahí en problemas, este ahí les va el número, este es el que yo contesto y si está ocupado, regreso las llamadas para cualquier cosa en que yo pueda ayudar con mucho gusto, listas, listos ahí va 55\*\*\*\*\* lo voy a repetir 55\*\*\*\*\* ahí estoy, a la orden, cuando algo no se puede también lo digo con mucha franqueza, ¿No? Que aprendí y termino ayer que fuimos a la colonia Batalla Nacional, vi los pasos que dieron para empezar a la regularización de los terrenos y lo primero que yo hubiera pensado es pues está muy complicado, están las vías aquí a un lado y uno no tiene que pensar, es obvio que las cosas están complicadas uno no tiene que pensar qué obstáculos hay sino lo que tiene que pensar es cómo resolver esas cosas para responderle a la gente, para responderle al pueblo y ayer viendo la actitud de los compañeros y el trabajo que realizaron me llevé una lección importante porque nosotros tenemos que buscar como satisfacer todas las necesidades que son las básicas, nosotros tenemos que lograr que nadie sufra por carencias económicas y que cada quien construya su propio camino en la búsqueda de la felicidad porque la vida es un regalo maravilloso y no estamos aquí para sufrir, si estamos aquí para ser felices y para desarrollar nuestros potenciales. Les mando un abrazo y compañeros y muchas gracias por su asistencia.*

Dicho evento fue difundido de forma parcial en las siguientes cuentas de Facebook:

Nombre del perfil	Vínculo	Duración del video
Armando Ayala Robles	<a href="https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/526473789313417">https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/526473789313417</a>	57:14
Ajedrez Político	<a href="https://www.facebook.com/AjedrezPoliticoOficial/videos/878950716425919/">https://www.facebook.com/AjedrezPoliticoOficial/videos/878950716425919/</a>	4:56 [Intervención de Jaime Bonilla]
Gerardo Fernández Noroña	<a href="https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/791208525325854">https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/791208525325854</a>	16:20 [Intervención Gerardo Fernández Noroña]

**Evento realizado en el lobby del Ayuntamiento de Ensenada**

**Imágenes representativas**





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022



### Contenido del evento

**Inicio:** Min. 00:00 a 05:30. Múltiples voces de vitoreo.

**Voz masculina 1:** *(Inaudible) sean ustedes bienvenidos al evento gracias por estar aquí con nosotros. Iniciamos con la presentación del presidium y claro está el invitado de honor, diputado federal Gerardo Fernández Noroña, y el presidente municipal de Ensenada, Armando Ayala Robles, diputado local Marco Antonio Blásquez, diputado local Sergio Moctezuma, el regidor Miguel Orea, también el señor Ramiro Orea, también un líder social Guadalupe Hernández. Amigos empezaremos con los honores a nuestra bandera.*

**Min.** 07:13 a 13:04. Honores a la bandera.

**Voz masculina 1:** *Agradecemos a la Dirección de Seguridad Municipal de Ensenada, continuando con nuestro programa, les invitamos a sentarse por favor si son tan amables, bien una disculpa tenemos al licenciado José Ángel Peñaflor también parte del presidium (inaudible). Bienvenido, Tenemos la exposición de motivos por parte del diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.*

**Marco Antonio Blásquez Salinas:** *Mucho gusto muchas gracias, gracias a todas, gracias a todos por estar en esta convocatoria tan especial. Por supuesto saludar a nuestro amigo el presidente municipal Armando Ayala, nuestro querido gran (inaudible) gracias por esta organización. A nuestro amigo (inaudible) Miguel Orea gracias compañero (inaudible) Yo (inaudible) a propósito que no presentaran a Ángel Peñaflor para ser yo quien lo presentara (inaudible). Gracias mi querido abogado del pueblo, un aplauso a una (inaudible) muchas gracias. Y por supuesto a nuestro invitado y amado, mi querido, un hombre que ha luchado por décadas, que ha luchado por una transformación y sigue luchando, el compañero Gerardo Fernández Noroña (voces de vitoreo: presidente, presidente). Seré muy breve para dar tiempo a los oradores solamente decir que el compañero tiene en su mente, en su corazón, la idea fundada y muy merecida de ser el sucesor del presidente de México Andrés Manuel López Obrador, lo tiene grabado en su corazón y nos ha pedido a los que somos sus amigos, que somos muchos en Baja California que organizáramos eventos populares, asambleas informativas para que él pueda dar a conocer sus sentimientos, sus ideas y por supuesto sus programas, así que este es el último evento que tendrá durante esta visita, vendrá otra, según sé para fines de octubre va a estar acá otra vez y nada más decir compañeros pedirles que llevemos a las comunidades lo que se hable en esta asamblea, hay que socializar con los vecinos, con las comadres, con los compañeros del jornal, los compañeros del taller, lo que es Gerardo Fernández Noroña y lo que representa. Si cada uno de nosotros compañeros se convierte en el vocero personal del compañero Noroña será la más grande recomendación que se pueda hacer. Porque a diferencia de otros compañeros que la andan buscando y los respetamos. No vamos a hablar mal de nadie. Pero la gran diferencia es que el compañero llega donde pisa el pueblo. Llega a las asambleas. A veces a pleno sol y siempre va a estar donde está la gente, donde está la gente que requiere atención. Yo le agradezco mucho*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*compañero, lo queremos, es usted un bien amado este será el último evento de esta gira, espero se lleve usted la mejor de las ideas de nuestro estado y le vamos a pedir que venga seguido. Porque aquí la gente es como usted, es aguerrida, es entregada y es tierra que no se alisa por más que tallen y tallen. Así es. Gracias. Y por supuesto saludo a mi compañero Sergio Moctezuma, diputado, un gran amigo. Muchas gracias. Gracias compañeros.*

**Voz masculina 1:** *Gracias licenciado Blásquez y continuando con nuestro programa invitamos al señor Ramiro Orea a pasar el mensaje.*

**Ramiro Orea:** *Muy buenos días a todos, buenos días a todos, muy buenos días a todo el presidium, no voy a mencionar a todos porque hay que economizar tiempo. Ehh quiero hacer un reconocimiento a la gente que el día de hoy está haciendo acto de presencia dejando de hacer. Hoy es domingo, pudieran estar allá con la familia, pudieran estar viendo ahí una película tres X, más sin embargo, están aquí, están aquí con nuestro amigo. Quiero decirles, quiero decirles que sería la primera vez que tendríamos como presidente a un amigo. Yo he votado por muchos presidentes que son de la izquierda ¿Sí? Más sin embargo el día de hoy puedo decir que Gerardo Fernández Noroña es nuestro amigo. Él estuvo presente acá cuando lo llamamos que Enrique Pelayo Torres nos sacó a golpes de aquí a rastras bañados en sangre, él vino desde el barrio más bravo de Ciudad de México, de Iztapalapa, porque es de Iztapalapa. Un aplauso para la gente de Iztapalapa. Un aplauso para nuestro diputado Gerardo Fernández Noroña. Quiero recordar aquí unas frases que hizo el diputado en la máxima tribuna allá en el Congreso de la Unión cuando se iba a nombrar al Presidente de la Mesa Directiva iban a poner a un priísta no se me olvida, fíjense lo que dijo, mi general ganamos la plaza, costó vidas, mucho trabajo, mi general, se refería a López Obrador, me pides que entregue la plaza, no la voy a entregar, eso dijo Gerardo Fernández Noroña, y es cierto, es cierto, lamentablemente en varias partes del país la plaza se está entregando. ¿Por qué apoyar a Noroña? Porque sabemos que no se dobla. no se dobla. Es el diputado que ha defendido con dientes y uñas al presidente de la república López Obrador. Pero ha tenido también el tacto para decirle al presidente de la república, eres ser humano, también te equivocas, y en esta te estás equivocando. Lo mismo cuando el fuero, fue el único que dijo tuvo el valor civil de decir lo que piensa porque hay otros que se arrastran ¿Sí? Decía López Obrador, para ser candidato nada más tienes que ser un poquito lambiscón y eres candidato. Aquí tenemos a un guerrero, un guerrero que estuvo solo contra el sistema cuando eran quinientos diputados y le quitaban el sonido allá en el congreso y se llevaba su propio megáfono ¿Sí? Solo sí, golpeado, arrastrado, encarcelado, y no se dobló, esa es nuestra línea, ese es el que queremos, queremos como presidente de la república a un guerrero. Claro que López eh, claro que eh Marcelo Ebrard es bueno, excelente persona, pudiera hacer un buen papel ¿Cómo? El Secretario de Relaciones Exteriores del próximo presidente, excelente trabajo, buen trabajo, nuestra amiga Claudia, excelente mujer, claro que puede hacer equipo con nuestro próximo presidente. La frase célebre que ha acuñado él mismo dice "Obrador presidente, Noroña es el siguiente". Y para los que piensan que está difícil el tema, quiero recordarles un pasaje de la historia, cuando los franceses invadieron nuestro país el ejército más poderoso del mundo, estaba el general Ignacio Zaragoza ya en Puebla sin municiones, sin armas, sin los cañones que traían y le dijo a su ejército no tenemos las municiones que ellos tienen, no tenemos las armas que ellos tienen, pero aquí están los mejores hijos de la patria, vamos a dar la vida porque vamos a triunfar, no hay ejército que nos pueda doblar, de tal manera que si alguien piensa que la situación está difícil para nuestro gallo, aquí están los mejores hijos de la patria que vamos a dar la batalla, tenemos capitán que dirige este barco, tenemos capitán. Gerardo, tienes ejército. Aquí está tu ejército. Listo para dar la*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*batalla, listo para dar la batalla, no estás solo Gerardo, no estás solo, este pueblo está contigo. Cierro diciendo, por ahí es muy famosa una señal que yo he dicho que es una señal obscena, sí, hay gente que presume la Cuatro T y no sabe que es la Cuatro T y la Cuatro T es que el pueblo más humilde, el más pobre tenga lo más elemental, agua potable, energía eléctrica, drenaje, pavimento, habitación, eh educación, escuela y en este momento no lo tenemos Gerardo. Aquí hay gente que no tiene energía eléctrica. Aquí hay gente que no tiene agua potable, aquí hay gente que no tiene drenaje, aquí hay gente que es difícil llegar a sus comunidades por lo difícil del acceso y aquí ves gente que le quieren quitar su carro chocolate. ¿Cómo la ves? Y nos dicen algunos funcionarios que no se puede, hágame el bendito favor, claro que se puede, porque Gerardo Fernández Noroña ama a su pueblo como ama a sus hijos, aquí están tus hijos, Gerardo, aquí están tus hijos, sabemos que no nos vas a fallar, sabemos que no te vas a doblar porque aquí tienes un ejército que no se va a doblar por ti, estamos dispuestos a dar la batalla, cierro diciendo: ¡Patria libre! ¡Obrador presidente, Noroña es el siguiente! Claro que sí ¡Un aplauso! ¡Los aplausos no cuestan! Noroña, te llevas nuestro corazón en la mano. Muchas gracias.*

**Voz masculina 1:** *Excelente, excelente, felicidades señor Ramiro Orea, muy motivante. Continuando tenemos la intervención del regidor Miguel Orea.*

**Miguel Orea:** *No me la podían poner más difícil, seguir de mi padre y luego ante el próximo presidente de esta república que cada día es más libre, que cada día su política es más pública. antes estaba en manos de unos cuantos, los paniaguados y no es una grosería ahí está en el diccionario, el próximo presidente, el diputado Gerardo Fernández Noroña no lo ha dicho una y otra vez y concordamos con él, porque Baja California duró más de treinta años en manos del paniaguado. Y aleluya estamos con vida, sobrevivimos. El diputado Blásquez sabe a qué nos referimos, fue perseguido el licenciado, el abogado del pueblo, José Ángel Peñaflor, en el tambo, golpeado, en la lucha sindical, ahí creo que se conocieron contemporáneos con nuestro invitado especial diputado Gerardo Fernández Noroña. Ramiro, ni se diga, en el tambo juntos con mi padre, ha habido momentos en los que hemos valorado si de verdad vale la pena seguir luchando, son momentos de transformación, hoy mismo, no mañana, lo que vemos en los libros de historia, hoy se está escribiendo por una nueva camada de mujeres valientes y de hombres. Y para quien no lo crea, volteen a ver a Brasil. En estos momentos va a regresar el hermano Lula, un compañero, próximamente el presidente de Latinoamérica, pero aquí en México y aquí en Baja California lo nuestro, a lo que nos truje. Hace unos días vi una escena en un video que publiqué en mi página esas de Facebook donde una compañera representante de la comisión en la lucha por regularizar nuestros vehículos logró, después de mucho tiempo, detener a la gobernadora, una plática banquetera, le pidió que apoyara el proceso de regularización de una gran cantidad de vehículos, levante la mano el que tiene carro chocolate aquí presente el día de hoy. Nomás los que tienen carro chocolate, no todos, así es Baja California, Baja California donde todavía Carlos Salinas de Gortari lo sigue pegando, llegó el embargo atunero a nuestra comunidad, después de ser la flota pesquera número uno en el mundo atunera, ahora las grandes empacadoras se convirtieron en maquiladoras donde encierran a la gente. En COVID nos dimos un encontronazo con la élite empresarial porque los obligó aún en pandemia a estar presentes ¿Cuántos tuvieron que trabajar aun arriesgando a su familia? Todo por unos cuantos pesos. Todavía fuese buen salario. Y Carlos Salinas firmó el Tratado de Libre Comercio, ese tratado que hoy cierra la puerta a la importación de los vehículos que inician con letra, le pedimos de manera franca eh su gestión diputado y próximo presidente de la república queremos que creo que va a tener resultado exitoso porque están aquí, están aquí presentes, son momentos de transformación, nosotros tenemos que*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*escribir la nueva historia y ese momento de transformación también está en peligro, porque el movimiento de la cuarta transformación no es el de la señal obscena, el real, en nuestras casas, sin agua, sin luz, con carros chocolate, con empleos de salario paupérrimo, por decir lo menos, esa es la transformación que no ha llegado a nuestras comunidades y Gerardo Fernández Noroña en estos momentos de transformación plantea profundizar la transformación. Ayudar a nuestro alcalde ¿conocen a Armando Ayala Robles? Ayudar a los diputados que siguen manteniendo la bandera de la transformación como el diputado Sergio Moctezuma, eso es profundizar la transformación, son momentos de transformación pero también de tomar decisiones, de definirse, lo dice nuestro amigo y compañero camarada Gerardo Fernández Noroña, son momentos de definirse porque en estos momentos también hay corcholatas en el aire. Ya Ramiro enumeró las posiciones que pudiera tener cada una de ellas. Y miren, es momento de definirse porque si el presidente, compañero presidente, le levanta o le da el saludo un día a su secretario de gobernación todos salen a la calle a decir que él será el siguiente. Si después saluda a Claudia Sheinbaum, jefa de gobierno de la Ciudad de México, todos dicen que ella sigue. Pero hay un solo nombre que no mencionan, yo no sé si le da miedo al compañero porque es compañero presidente, mencionar el nombre de Gerardo Fernández Noroña, no lo hace porque sabe que el pueblo está con él. No lo hace, es simplista decirle al compañero presidente que lo nombre, va implícito muchas cosas, y yo aquí hago un alto, eh conocen a el presidente Lázaro Cárdenas, uno de los mejores presidentes que ha tenido México. Bueno, a un lado de él o en frente de él, ideológicamente estaba un general, Francisco J. Mujica, así se llamaba el general. Algunos no lo conocen, pero él fue de los de ideólogos de la Constitución de la de 1917 y que actualmente hay todavía esencia de su pensamiento en ella. Ahí está el documento histórico y fue el que escribió, de alguna manera, el documento de la expropiación petrolera tan en boga que ha estado últimamente con el ingreso a la presidencia del camarada del compañero Andrés Manuel López Obrador. Fue un momento histórico donde se tenía que haber definido si se entregaba la presidencia a alguien que la merecía como Francisco J. Mujica o, en ese momento había nacido el Partido Acción Nacional, y el presidente en aquel momento dudó, por decir lo menos, y el presidente que tuvimos fue el señor Manuel Ávila Camacho, ahí fue la debacle de la revolución. Desde ahí prácticamente se vino abajo una lucha donde habían perdido la vida cientos y miles de mexicanos y mexicanas el día de hoy la historia se pone de frente nuevamente, hay la oportunidad de profundizar la transformación que nos ha costado vidas; compañeros que hoy no están en vida con nosotros, que dieron todo lo que tenían para que el día de hoy estuviésemos en esta posición de la historia. No la vamos a dejar ir. Y yo le pido a nuestro invitado especial, el diputado Gerardo Fernández Noroña que no tiene derecho a darle reversa compañeros. Vamos para adelante, ya lo dijo mi padre, tiene un ejército a su lado que no nos vamos a rajar, cueste lo que cueste, aún cuando alguien piense que por un dedazo del presidente actual se va a decidir esa presidencia. Y le digo una cosa ahorita al compañero Gerardo Fernández Noroña, seguramente, seguramente, AMLO no va a decidir por Noroña, eso ya está cantado. No hay que escarbarle mucho. Seguramente, la supuesta encuesta que se va a hacer no la va a ganar Gerardo. Y ante eso, lo único que puede hacer que la transformación se profundice es la lucha de todos nosotros en la calle, con la cartulina en nuestras casas. ¿Qué dicen las cartulinas? Levántelas. ¡Obrador presidente, Noroña el siguiente! eso es lo que se ocupa compañeros. Nos despedimos diciéndole que aquí está su casa. Cada día que viene se hace más amigos diputado. Cada día tiene más amigos. Es un honor estar con Noroña por supuesto. ¡Obrador presidente, Noroña el siguiente! Le tenemos un regalo de mi equipo y de mi parte, es un libro, El presidente que no tuvimos, de J. Mujica.*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

**Voz masculina 1:** *Muy, muy motivantes los discursos de Ramiro tanto como de Miguel, y bueno seguiremos con nuestro programa y le toca la participación al líder social nacional al hombre de lucha, al hombre que en el Congreso de la Unión le dice a todo mundo. Me están pidiendo, vamos a hacer, a cederle la palabra antes de él al presidente municipal Armando Ayala, adelante Armando.*

**Armando Ayala:** *Muchas gracias. Gracias amigas. Muchas felicidades (inaudible) reconocimiento porque como lo dijo aquí eh don Ramiro, don Ramiro dijo se hubieran podido quedar disfrutando de la familia, viendo una película, de la que ustedes quieran, pero aquí están presentes y esto es venir a hacer patria ¿Verdad? A luchar, a debatir los temas que nos aquejan. El día de hoy esta casa municipal se engalana con (inaudible) como es el diputado Gerardo Fernández Noroña. Quien yo veo su programa por el, por el YouTube y las redes sociales. Todos los días veo qué libros lee, en dónde anda recorriendo los municipios y los estados, cómo se enfrenta con los del PAN, con los del PRI, con los paniaguados, o sea, se a la tribuna y les dice su verdades y luego después lo andan acusando que hasta de violencia política y demás, porque no les gusta escuchar sus verdades. Pero, este, ese es el diputado quien es un aliado del presidente, un aliado del pueblo y hoy anda recorriendo el estado de Baja California. Estuvo en Tijuana, estuvimos hace un rato en la colonia Oaxaca ahí donde iniciamos un aula escolar, tuvimos una asamblea, así como lo dijo también Mike, el diputado Fernández Noroña viene pero a las colonias con el pueblo no nada más este con los empresarios y demás que son importantes también pero ¿cómo cómo les va a hablar un candidato, un luchador social? si no conoce las colonias, si no ha pisado las aguas negras, si no ha recibido la desesperación del pueblo que quiere energía eléctrica, quiere agua, quiere pavimentación, quiere apoyos sociales. Entonces eso es lo que debe de saber una persona que tiene la gran oportunidad de dirigir los destinos del país. Así como lo hizo el presidente, recorrer todos los pueblos. Su alianza es con la gente, no con las cúpulas empresariales o de partido. Gracias a también nuestros amigos a Ramiro Orea y Mike Orea que son verdaderos aliados del pueblo que han traído varios temas importantes como es el tema de los autos chocolates. Que quiero decirles aquí a los representantes diputados Sergio Moctezuma, Marco Antonio Blásquez y el licenciado Peñaflor y todos los aquí presentes, que hoy aquí hacemos el compromiso, desde el ámbito municipal, desde nuestra dirección, que no haya hostigamiento, molestia a nadie que esté en proceso de regularizar un auto, que no estén hostigando a la gente, por eso se va a encargar el diputado de que en la tribuna máxima se exponga a este tema, se amplíe este decreto que el presidente lo anunció en su última visita del presidente de la república estuvo en el centro de gobierno y fue aquí frente a los ensenadenses donde salió la noticia a nivel nacional de la regularización de los autos chocolate. Y recordemos que todo lo que entre por esa regularización va a ser regresado para pavimentar y bachear el municipio. Que por la cantidad de autos se estima que fueran unos cien millones de pesos. Para nueva pavimentación, para las colonias populares, principalmente ahí está Maneadero que ocupa mucho apoyo. Estamos seguros que nuestro diputado llevará este tema a buen puerto. Yo le voy a dejar ya el micrófono para que haga su exposición. Yo ehh les saludo, les deseo un excelente día. Estamos muy contentos de estar aquí compartiendo con las familias. Y recuerden que en sociedad y gobierno representantes populares, aliados y presidente municipal, juntos estamos y seguiremos cumpliendo. Felicidades.*

**Voz masculina 1:** *Felicidades presidente municipal, que bueno que tocaste ese tema, porque hay muchas familias en el estado de Baja California en la regularización de vehículos y han fallado en los tiempos y el decreto no se ha respetado. Sabemos que muchos de ustedes tienen sus autos irregulares y es el momento que el diputado federal se la lleve al congreso. Que demos más tiempo*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*para que alcancen a regularizar todos ustedes (inaudible). Pues continuamos y le damos la cordial bienvenida a nuestro invitado de honor, diputado, bienvenido Gerardo Fernández Noroña.*

**Gerardo Fernández Noroña:** *Muy buenas tardes (voces de vitoreo: presidente, presidente). Compañeros y compañeras muy buenas tardes. No, acuérdesse, el presidente, el presidente es el compañero presidente López Obrador. Aquí, yo insisto, que a mí lo que me gusta es ¡Obrador presidente, Noroña el siguiente! Compañeros, compañeras miren, bueno primero agradecerles a todas ustedes, todos, muchas gracias de verdad por esta recepción, por esta asistencia, por esta calidez. Quiero agradecer como lo comenté aquí mi amigo compañero diputado Blásquez, cerramos con este encuentro una gira de dos días aquí en Baja California, intensa, importante. Nos acompaña nuestro compañero diputado local también Moctezuma que mucho le agrado mucho le agradezco, y miren antes de comentar algunos compañeros más que están aquí. Efectivamente cuando llegué a este lugar dije cómo ha cambiado la vida. Aquí, hace muchos años vine a apoyar a unas humildes personas trabajadores que vendían sus mercaderías, sus artesanías, en la playa y el alcalde paniaguado culebra, como podía ser, si no, se los madreó porque decía que afeaban la playa y a mí me indignó mucho el hecho, y sin conocer quiénes eran, vine a apoyarlos, era yo diputado en una época muy difícil cuando se había robado la presidencia el comandante borolas alias Felipe del Sagrado Corazón de Jesús Calderón Hinojosa y ahí conocí por primera vez a Ramio y a Mike Orea, aquí nos entramos en la lucha y nos seguimos encontrando en las trincheras de batalla y yo como dice Joaquín Sabina no soy un sujeto de lágrima fácil pero el cabrón me tocó el corazón, con su intervención la verdad es que me costó me costó aguantar las de cocodrilo, mientras hablaba, lo recuerdo y me vuelve a hacer un nudo en la garganta porque de repente, bueno también agradezco mucho aquí a mi amigo José Ángel Peñaflor, pero de repente es cierto, miren compañero presidente yo le tengo un enorme cariño, un enorme reconocimiento, es un compañero excepcional, es un político fuera de serie, sirve a la patria con una dedicación, con una entrega, con una pasión. Ahora que estuvieron jodiendo, que habían hackeado archivos. El martes vamos a platicar con el paisano de ustedes, compañero secretario de la defensa, Luis Crescencio Sandoval sobre el tema, una comisión de diputados, vamos a ir, dentro de las cosas que dijeron, pues ya las sabíamos. Que había tenido un problema en el corazón, si en dos mil trece casi lo mata un infarto. Fíjense que fuerte. Dos mil seis ganamos y nos hicieron fraude. Dos mil doce volvieron a hacer fraude. En dos mil trece en el marco de la lucha por defender el petróleo, Pemex y Comisión Federal de Electricidad, le dio un infarto que casi lo mata. Y mírenlo donde está el cabrón. Al frente de la presidencia de la república. Con toda firmeza, con toda determinación, se pone mal del corazón, le dicen los médicos te tenemos que hacer un cateterismo ahorita y el compañero presidente ¿Qué les responde? No, fíjate que ahorita no puedo tengo mucho trabajo, cabrón, espérenme unos días. Imagínense que a ustedes les dicen que les tienen que hacer un cateterismo y si no se mueren del pinche susto, inmediatamente se operan, ya parece que le van a decir al médico no, no espérate cabrón tengo que servir a la patria ahorita no tengo tiempo, y luego todavía le dio el COVID y se tuvo que esperar más, cuando salió recuperado empezaron a intrigarle los medios, que ya se había muerto, que no sé qué, que la chingada. ¿no? Y salió él, en recuperación todavía, a darnos un mensaje. Y todavía nos dijo que tenía un tamento político porque sintió pues que la vida es frágil y que es mortal y que podía no tener tiempo para terminar la tarea que ha venido realizando con tanta pasión y ahí está todos los días a las seis de la mañana en su oficina con los temas de seguridad. Y la derecha chinga y jode que no da resultado que no sé qué, ahí vas, está incendiado el país, ciertamente nos lo entregaron en llamas, nos lo entregaron hecho un desastre. Pero ahí va enderezando las cosas con la tenacidad que lo caracteriza, pero también es cierto, yo no, a ver, yo creo, yo tengo una*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*buena relación con él. Pero cuando alguien dice esto que también Mike comentaba. Es que no te han mencionado. Yo les digo pues por más que reviso en la Constitución en ningún lugar dice que el compañero presidente te tenga que mencionar para que aspire a la presidencia. Ahí no dice absolutamente nada de eso. Porque se le olvida, se le olvida a la gente que no somos el PRI, no no somos el PRI, no somos iguales, no somos lo mismo. Es más, aquí les pregunto así a la de sin susto. A ver compañeras, compañeros, alcen la mano los que crean que el compañero presidente debe decidir quién sea su sucesor, alcen la mano. Alcen la mano los compañeros presidentes, los compañeros que crean que el pueblo debe decidir quién sea el sucesor del compañero presidente. Es el pueblo quien tiene que decidir, es la gente y acordándome de las batallas que he dado de las diferencias que también he tenido con el compañero presidente. Miren lo que son las cosas. Lo voy a decir con toda franqueza como siempre hablo. Yo voy viendo como están las circunstancias ni modo que no lo perciba, llevo demasiados años haciendo política y veo todo un aparatado en caminar a querer imponer una candidatura y yo digo de repente a ver cabrón pues de dónde sacas que puedes llegar a la candidatura. Cómo crees que sin un pinche centavo, sin nada de dinero, me pregunta hace rato, estábamos platicando con nuestro compañero alcalde Armando Ayala y me dice tienes un responsable por cada estado ¿No? Para lo que estás haciendo. Qué chingados voy a tener un responsable por cada estado le digo, no tengo nada, cabrón. No. Pero exactamente, exactamente, el pueblo es el responsable. Y eso es lo que me está, por eso hay quien no entiende el fenómeno, por eso hay quien dice a ver pues este mamón cómo le está haciendo. A ver revisa sus pinches redes, qué está haciendo bien. A ver qué hace el cabrón. Baila, canta, da maromas, qué chingados está haciendo. Pues no, lo único que estoy haciendo es ir con el pueblo, ir con la gente, ir a las colonias, a los barrios, a las comunidades, a los ejidos, a las plazas públicas, a las escuelas, a decirle a la gente que tenemos que profundizar esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación, eso es lo que estoy haciendo y se burlan. Me dicen de carpita en carpita crees que vas a ganar. Pues de carpita en carpita me los voy a chingar. Porque ahí vamos, ahí vamos. Miren, “quihubo” se me olvidó, no, no se me olvidó, me traje un libro que estaba leyendo y luego me traje otro libro, pero era un pinche librito pedorro, así flaquito y entonces ya lo acabé y desde que llegué le dije a Blásquez oye cabrón tengo que ir de compras ha de haber pensado este cabrón va a querer ir a Estados Unidos, a San Diego, alguna chingadera. No, le digo, tengo que ir a una librería cabrón porque no traigo ya para leer. Ahí fuimos al pinche Sanborns, no encontraba yo nada. Y ahorita que me regaló Mike el libro, este no lo he leído, sobre Mújica. Lo voy a leer, luego luego. Pero miren la tarjeta que me da. Dice aquí. Mil novecientos cuarenta-Dos mil veinticuatro. La historia no se repetirá. ¡Andrés Manuel presidente, Noroña el siguiente! Que les voy a explicar esta tarjeta. En el corazón me la llevo por una sencilla razón. Mike lo explicó, pero lo vuelvo a comentar. El general Lázaro Cárdenas, miren hace, me hicieron, hoy va a haber una entrevista en televisión que sale en la Octava y me preguntaron qué calificación le das al presidente López Obrador. Y ya sé que con mi respuesta van a estar chingando porque así a botepronto era la pregunta da un número del cero al diez y yo dije ocho. Iban a decir que mamón es este pues como ocho si es chingón el compañero presidente, si es un gigante y voy a decir, sí a la mejor a algunos no les gusta pero el pueblo en general me entiende verdad. Hay quien se espanta con las palabras pero en mi caso, sí hay quien se espanta con las palabras, no se espantan de que les roben, no se espantan de que los roben, no se espantan de que odien al pueblo, no se espantan de que no tengan agua, de que no tengan electricidad, de que no tengan pavimento, de que les cuenten las mismas mentiras de siempre, de eso no espantan. De que vengan a decir lo que quieren oír y luego no les cumplan nada, pero si alguien habla como hablamos el pueblo, entonces sí les parece que que bonito. Yo en tribuna he sido impecable, justo para que no me estén molestando, justo para que no estén intrigando,*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*pero con la gente hablo como hablamos, no soy hipócrita, no soy doble moral, si alguien se siente ofendido se equivocó del lugar, porque sabe que yo no estoy ofendiendo a nada, sabe que yo no estoy hablándole mal a nadie, sabe que yo no le estoy faltando al respeto a nadie porque amor con amor se paga y yo los quiero un chingo y eso se demuestra con hechos no se demuestra con el discurso. Ayer que fui a la colonia Batalla Nacional, yo conozco el país, con el propio Mike, con el propio Ramiro he recorrido sus colonias, he visto la pobreza bárbara en que se debate el pueblo a pesar de trabajar durísimo y eso sí me indigna mucho, eso sí me toca el corazón. Eso sí me subleva y nosotros tenemos, cuál es la gran obra de gobierno. Fijense qué fuerte porque sí pues es importante todas las obras que se han hecho pero si logramos el objetivo, si logramos primero la candidatura y luego la presidencia, la gran obra de gobierno va a ser que coman tres veces al día todas y todas las personas en el país, que a las niñas, a los niños les den de desayunar, de comer, de almorzar en las escuelas públicas, que ningún joven sea rechazado de las universidades. Que todo mundo tenga no solamente un techo, yo sí he dicho siempre que tenga un techo pero que tenga electricidad, que tenga agua, que tenga internet, que tenga servicios, que haya desde un centro de una estancia infantil, hasta mínimo preparatoria, si no es que universidad, que tenga un centro deportivo, que tenga un centro cultural, donde haya instrumentos musicales, donde haya juegos de mesa, donde pueda ir la gente a bailar, donde puede ir la gente a divertirse, que tenga un cine, un cine de la comunidad, es decir, no tenemos ni agua pero un cine también, las dos cosas no veo porque esas cosas no se tengan y entonces todo eso requiere de un esfuerzo enorme porque la mayoría de la gente ha sido olvidada, ha sido atropellada, ha sido avasallada, ya se fue la compañera si no estas palabras si le hubieran gustado. Porque digo que la han chingado y entonces ¡uy! que fuerte. No, lo que es fuerte es las condiciones de pobreza y de desigualdad en que está la mayoría de nuestro pueblo porque ojalá fuera solo Ensenada, ojalá fuera solo Tijuana, ojalá fuera solo Tecate, ojalá fuera solo Mexicali, ojalá fuera solo Rosarito, ojalá fuera solo San Quintín, no, la patria entera está llena de esa de esa desigualdad, de esa injusticia, de ese racismo, de ese clasismo, de ese atropello, de ese abandono que es el que no se debe tolerar, que es el que debemos combatir, con toda energía, con toda firmeza, los que tenemos una responsabilidad pública debemos servir al pueblo, debemos responder a esas necesidades. Pero el pueblo no debe el pueblo debe esperar (inaudible) debe empujar, el pueblo debe luchar, el pueblo debe organizarse, el pueblo debe exigir, el pueblo debe alzar la voz, porque si no, no vamos a lograr el objetivo y vuelvo a Mújica, el general Lázaro Cárdenas ah pues yo decía que le di ocho a López Obrador porque pensé pues que no era el general Lázaro Cárdenas que expropió el petróleo y ¿Por qué nueve al general Lázaro Cárdenas? Porque el diez lo tiene Benito Juárez que restauró la república, lo cual parecía imposible. Entonces, frente a esos ejemplos está muy difícil superarlos, yo ya quisiera ser primero candidato, luego presidente y luego pues un siete con esos ejemplos ¿No? Aunque estoy diciendo que es lo que tendríamos que hacer para que vean que no me adoro y el general Lázaro Cárdenas con toda la presión de la derecha, él, a dedo, decidió que su sucesor fuera Ávila Camacho. Aquí se llama Francisco J. Mújica el presidente que no tuvimos. Porque quien debió sido el candidato a la presidencia debió haber sido Mújica pero al general Lázaro Cárdenas le preocupaba que con toda la presión de Estados Unidos, con toda la presión del capital, había nacido el Partido Nacional contra el ejido, contra la educación socialista, contra la expropiación petrolera, contra las obras en favor del pueblo, el general Lázaro Cárdenas sentía que tenía que equilibrar y se fue por Ávila Camacho, que era un conservador y un corrupto además, y que luego dejó al presidente más corrupto que ha tenido el país, que es el más corrupto que mira que le han echado ganas que fue Miguel Alemán Valdez. Entonces, por eso dice la historia no se repetirá. Porque si se repite pues nos va a chupar la bruja. Yo ya me tomé mi tiempo y quiero comentar que justo antes de esta reunión, pues sí otra vez estaba dándole vueltas, qué*





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*tan factible, qué tan sólida es la posibilidad de que logremos el objetivo y yo creo que lo vamos a lograr si la gente sigue empujando si el pueblo sigue respaldando, si como aquí se ha dicho, cada uno de las personas que aquí estamos nos vamos a convencer a todo mundo a que se sume, a que alce la voz, no hay que esperar a que hagan la encuesta, hay que manifestar el respaldo con mucha fuerza antes de que se haga la encuesta para que esté claro, porque necesitamos ganar por "knock out". Necesitamos ganar de manera contundente y eso es lo que tenemos que hacer. (Inaudible) miren, por supuesto que no va a estar fácil por supuesto que no va a ser sencillo, pero cuándo el pueblo la ha tenido fácil ¿Cuándo ha sido sencillo? ¿Cuándo a un hijo o a una hija surgida del corazón del pueblo se le abren las puertas? ¿No? Hay que abrirlas, hay que abrirlas a puro riñón, ya no dejó, ya se fue la compañera enojada, entonces ya puedo decir que la podemos abrir a puros cabronazos, que tenemos que empujar el proceso de transformación, siempre me tomo mi tiempo para explicar y les pido su paciencia porque me la he tomado larga pero en esta reunión justo quiero comentarlo, miren vean el presidium. Puros "machinrrines". Y las mujeres están siempre en la lucha social, en primera línea de batalla, siempre, las mujeres. El pueblo trabaja diez horas al día y en estas colonias sin agua, con mal transporte, sin electricidad, sin servicio y todo. Si en todos lados las mujeres trabajan más en esas colonias con necesidades tan enormes todavía trabajan más. Siempre empiezan la jornada antes que el varón siempre le terminan al último, si tienen hijos no vuelven a tener vacaciones en su vida y si el marido le sale un hijote grandote ya se chingaron un rato más. Esas cosas tenemos que cambiarlas, tenemos que lograr plena igualdad entre mujeres y hombres. Tenemos que erradicar toda violencia en contra de las mujeres. No se les debe seguir hostigando, violentando, avasallando, maltratando, violando sexualmente, asesinando, eso no puede, no debe seguir sucediendo y eso empieza en casa. Miren compañeras, compañeros. Compañeros varones ¿Quién de nosotros en la mañana se preocupa de cómo va a salir vestido para no provocar a una mujer? Para que no te puedan acosar, para que no te quieran violentar, para que no te quiera violar sexualmente una mujer. Para que no te quiera tocar. Un hombre, con el calor que hace aquí en estas zonas, puede salir sin camisa, sin camiseta, desnudo de la cintura hacia arriba y ninguna mujer le va a decir chiquitito andas buscando pleito y lo vas a lograr. Nadie lo va a hostilizar, alce la mano el compañero varón que haya sido agredido sexualmente por una mujer. Alce la mano, no estoy diciendo que alce la mano quien se lo madree su mujer, sino quien haya sido agredido sexualmente, nadie. Alce la mano la compañera que nunca haya una sufrido una agresión sexual de un hombre, que nunca. Nombre, las que alzan la mano, les voy a demostrar que están equivocadas. Díganme que nunca han saludado y el cabrón no te suelta la mano y tú ya ya cabrón y sigue con la mano agarrada. Que te jala ahuevo para darte el beso. Que te da el beso cerca de la boca, que te agarra una nalga, ay fue sin querer. Que te dan un arrimón en el transporte. Ay, es que va muy lleno. Esas son agresiones sexuales. Eso no debe pasar, eso no debe suceder. Dicen algunos varones, me provocó ¿No? Si una mujer sale desnuda a la calle nadie tiene derecho a tocarle un cabello si ella no quiere, es una relación de mutuo consentimiento, se debe respetar, las mujeres igual que los hombres quieren darle gusto al gusto, la sexualidad es un regalo maravilloso de la vida, todas las personas o casi todas queremos placer sexual, como no si es un regalo maravilloso de la vida y por lo mismo se tiene que respetar el derecho de las mujeres a su libre sexualidad. Tienen derecho a ejercer su sexualidad plenamente, sin nadie que las moleste, sin nadie que las descalifique, sin nadie que las hostilice, por ser libres sexualmente. A un hombre nadie nos molesta por ejercer nuestra sexualidad y a las mujeres todo mundo. Y muy importante, se tiene que respetar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo. ¿Cómo? Así como lo estoy diciendo. Las mujeres tienen derecho a decidir cuándo quieren ser madres. A un hombre nadie nos puede obligar a ser padres si no queremos no somos padres. Se embarazó sola, un milagro, la virgen y*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*se da a la fuga el cabrón. ¿No? Lo más que pueden sacar de un varón es la pensión y si es culebra ni eso da. Y una mujer si se embaraza a fuerza tiene que parir. No. A veces ni siquiera es mujer, niñas de once, de doce, de trece, de catorce, de quince años, jovencitas de dieciséis, de diecisiete, eso no debe seguir sucediendo. No importa la edad que tenga la mujer debe decidir sobre su cuerpo. Hay varones que me dicen, no estoy de acuerdo. Pues es muy sencillo, compañero, no embarace a nadie. “Enmíquese el tilín”, si es muy radical hágase la vasectomía porque un hombre puede embarazar a trescientas sesenta y cinco mujeres diferentes, una cada día del año o más y la mujer se embaraza una vez al año y ella es la que queda con la responsabilidad. Eso lo tenemos que modificar, así es que, si un hombre no está de acuerdo, no embarace a nadie, si una mujer no está de acuerdo interrumpe el embarazo, a nadie van a obligar pero hoy aquí y ahora en Ensenada y en todo Tijuana las mujeres si interrumpen el embarazo con o sin nuestro consentimiento y ponen en riesgo la salud, la libertad y la vida y eso no debe seguir sucediendo. Termino, hay quien me dice, Gerardo, quiere ser el relevo el compañero presidente, no toques esos temas, el pueblo es conservador. Tenemos que tocarlos. Tenemos que discutirlos, tenemos que abrirlos, tenemos politizarnos cada vez más porque, sí es verdad que estamos haciendo una revolución, esa revolución empieza primero en cada de las personas, en el interior de cada uno de nosotros y de nosotras para que podamos cambiar las cosas y podamos lograr plena igualdad entre los hombres y las mujeres. Me la eché larga, me disculpo y reitero mi agradecimiento a mis compañeros que hoy aquí nos acompañan en este presidium, y mi agradecimiento a todas y todos ustedes porque como bien decía aquí Ramiro, podrían estar en casa dándole gusto al gusto y en vez de eso aquí están reunidas con todos nosotros y se los agradecemos de corazón. Yo me voy, lo vieron, me voy muy conmovido de esta reunión, pero sobre todo me voy muy comprometido, no nos vamos a doblar, no vamos a desistir, no vamos a dejar de luchar y eso no quiere decir, de ninguna manera, que vamos a poner nuestra ambición personal por encima de los intereses del pueblo y de la patria, eso nunca, bajo ninguna circunstancia. Lo más importante es el pueblo y esta revolución sin violencia que es la cuarta transformación. Para nosotros eso es lo fundamental. Después de eso todo lo demás. Así es que compañeras, compañeros, vamos a ir juntos. Morena, PT y Verde. Vamos a ganar el año entrante Estado de México y Coahuila, vamos a volver a ganar la presidencia en dos mil veinticuatro, por una sencilla razón, que quiero decir antes de culminar. Tenemos los dos líderes más importantes que tiene el país, al compañero presidente que es un gigante, que es un hombre excepcional, que es un chingón, que es un hombre fuera de serie; pero con todo cariño y respeto, con toda la admiración que le tengo, él no es el líder más importante que tiene el país, el líder más importante es el pueblo de México consciente, politizado, organizado, unido, alzando la voz, echado para adelante, ese es el líder fundamental y ese líder está con nuestro movimiento y por eso no van a poder derrotarnos, este movimiento va a gobernar por décadas el país, pero tenemos que hacernos cargo de algo muy obvio, el poder no está arriba compañeras y compañeros el poder está abajo. El poder está en la gente. No seríamos lo que somos ni estaríamos donde estamos sin el respaldo de la gente. Así es que, si algún compañero o compañera no está haciendo la tarea, no está cumpliendo con la responsabilidad, no está asumiendo el compromiso, hay que señalarlo y si de plano sigue fallando hay que revocarle el mandato para que esté en su lugar un compañero, compañera que sirva al pueblo con honestidad, con pasión y con entrega. No hay cheque en blanco para nadie, la única prueba es la opinión y el sentimiento de la gente que es la que determina, que es la que nos califica y es la que finalmente dice si cumplimos o no cumplimos. Como aquí lo han dicho en todo esta recorrido, los cargos son temporales. Pero el bien o el mal que le hagamos al pueblo ese es permanente. No es definitivo, pero sí es permanente, así es que debemos poner todo nuestro talento al servicio del pueblo para lograr que nadie sufra por carencias económicas y que cada quien construya su propio camino en*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*la búsqueda de la felicidad. Porque como decía el gran Ricardo Flores Magón, el pueblo tiene derecho a vivir y a ser feliz, no a sobrevivir, no a mal vivir, no a pervivir a pesar de las dificultades sino a vivir a plenitud, que todo mundo tenga satisfechos las necesidades materiales básicas y que desarrolle su potencial. Nuestro pueblo es muy trabajador, es un pueblo muy comprometido, es un pueblo muy generoso y cada vez es un pueblo más politizado. Todas esas razones son las que nos dan la certeza de que vamos a seguir derrotando a la derecha, pero sobre todo de que vamos a profundizar esta revolución sin violencia que es la Cuarta Transformación. Reciban un abrazo compañeras y compañeros. De verdad, me voy muy comprometido después de esta reunión. Muchas gracias.*

**Voz masculina 1:** *Señoras y señores no nos queda más que agradecerles su participación a este evento y pues señores que tengan muy buen día, gracias, sigamos, AMLO Presidente, Noroña el siguiente.*

**Fin:** Min. 1:16:00 a 1:16:15. Aplausos y vitoreo.

Dicho evento fue difundido de forma parcial en las siguientes cuentas de *Facebook*:

Nombre del perfil	Vínculo	Duración del video
Armando Ayala Robles	<a href="https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/1606425043105844">https://www.facebook.com/ArmandoAyalaRobles/videos/1606425043105844</a>	1:16:15
Mike Orea	<a href="https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/517242906911139">https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/517242906911139</a>	1:03:03
Mike Orea	<a href="https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/813423099782365">https://www.facebook.com/OrealIndependiente/videos/813423099782365</a>	1:34 [Fragmento de la intervención de Miguel Orea, mezclado con otros videos]
Gerardo Fernández Noroña	<a href="https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1849175812124465/">https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1849175812124465/</a>	7:53 [Intervención Ramiro Orea]
Gerardo Fernández Noroña	<a href="https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1017428422431970">https://www.facebook.com/fernandeznorona/videos/1017428422431970</a>	31:10 [Intervención Gerardo Fernández Noroña]

## DECISIÓN

Sentado lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que la medida cautelar es **improcedente**, dado que **no se actualizan los elementos de urgencia, imperiosa necesidad o peligro en la demora** para su dictado, si se toma en cuenta que, la posible afectación, incidencia o daño que alega el quejoso se materializaría o concretaría en un proceso electoral futuro cuyo inicio es temporalmente lejano.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

En efecto, el proceso electoral federal para la renovación de la persona titular del poder ejecutivo federal, de conformidad con el artículo 225, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, iniciará en septiembre del año previo a la elección, en el caso concreto, iniciaría en septiembre del año dos mil veintitrés, es decir **falta poco menos de un año para su eventual inicio.**

Como se advierte, no existe justificación para que, en este momento, se dicte una medida precautoria que tenga por objeto el retiro de las publicaciones denunciadas con mensajes o contenidos alusivos al evento, en virtud de que los posibles daños o consecuencias que podrían provocar están íntimamente vinculados con el proceso electoral indicado, el cual aún no inicia, **siendo que la determinación acerca de la validez o no de las conductas denunciadas será objeto de pronunciamiento de fondo por parte de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

En otros términos, tomando en consideración los tiempos legales que marcan el inicio, desarrollo y jornada electoral del indicado proceso electoral federal, se arriba a la conclusión preliminar que **no existe justificación para dictar medidas cautelares, antes de que se dicte la resolución de fondo de este asunto.**

A similares consideraciones ha arribado esta Comisión en los siguientes asuntos:

Expediente	Acuerdo	Impugnación
UT/SCG/PE/PRI/CG/304/2022	ACQyD-INE-121/2022 26/05/2022	SUP-REP-394/2022
UT/SCG/PE/PRI/CG/305/2022	ACQyD-INE-122/2022 26/05/2022	SUP-REP-393/2022
UT/SCG/PE/PRD/CG/336/2022	ACQyD-INE-138/2022 23/06/2022	SUP-REP-511/2022

En efecto la propia Sala Superior razonó que la temporalidad es relevante para definir la urgencia en el dictado de las medidas cautelares:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

*Cabe aclarar que esta conclusión no prejuzga sobre el argumento del actor respecto a la actualización del elemento temporal de la infracción, pues se trata del análisis de una cuestión diversa. Respecto al dictado de la medida cautelar, **la temporalidad es un elemento que, en este caso, resulta relevante para definir la falta de urgencia del dictado de las medidas cautelares**, pero ello de ninguna manera implica que por la anticipación de las conductas denunciadas no se pudieran considerar actos anticipados de precampaña o campaña respecto al proceso electoral federal 2023-2024, sino simplemente que, de serlo, resultarían reparables en la sentencia de fondo.<sup>28</sup>*

*[Énfasis añadido]*

Ahora bien, como se adelantó, el quejoso solicitó en esencia, el dictado de *medidas de no repetición* consistentes en...*requerir los denunciados cumplir con los principios de imparcialidad, y equidad en la contienda y se realicen todas las medidas de acuerdo a sus atribuciones para prevenir esas conductas...*

Y en vía de tutela preventiva, solicitó que...*quien o quienes resulten responsables, o en lo general, se abstengan de realizar por si o a través de interpósita persona, difusión o realización de evento que pretenda inferir o influir en el ánimo de los ciudadanos respecto del resultado del proceso electoral federal...*

Al respecto, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **improcedente** el dictado de medidas cautelares en la modalidad de tutela preventiva, relativas a que quien o quienes resulten responsables se abstengan de realizar la difusión o realización de eventos que pretendan influir en el ánimo de los ciudadanos respecto del proceso electoral federal 2023-2024, en atención a que **dicha solicitud versa sobre hechos futuros de realización incierta**, lo que escapa de las facultades de este órgano colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 39, numeral 1, fracción III, del Reglamento de Quejas y Denuncias de este Instituto.

Asimismo, se ha considerado que los hechos futuros de realización incierta son actos futuros cuyo acontecimiento puede ser contingente o eventual, por lo que no existe seguridad de que sucederán.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> Visible en la página 17 de la sentencia dictada en el SUP-REP-394/2022

<sup>29</sup> Criterio sostenido por la Sala Superior al resolver los expedientes SUP-REP-0016/2017 y SUP-REP-010/2018





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

En ese contexto, las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, tienen por objeto prevenir la comisión de hechos infractores, por lo que es posible que se dicten sobre hechos futuros a fin de evitar que atenten contra el orden jurídico.

Sin embargo, para su adopción, la autoridad electoral ha de contar con información suficiente que arroje la probabilidad alta, real y objetiva de que las conductas que se aducen transgresoras de la ley se verificarán, y no la mera posibilidad, con baja probabilidad de que así suceda, ya que se requiere la existencia de un riesgo o peligro real en la afectación de los principios rectores de la materia electoral.

Sobre esa base, para que se emitan medidas cautelares en acción tutelar preventiva es necesario que los hechos contraventores, aunque aún no sucedan, sean de inminente realización como, por ejemplo:<sup>30</sup>

- Que su verificación dependa simplemente del transcurso del tiempo.
- Que su acontecimiento sea consecuencia forzosa e ineludible de otros hechos que sucedieron con anterioridad.
- Que se infiera la verificación de acciones concretas dirigidas específicamente a generarlos porque de manera ordinaria se constituyen como preparatorios de su realización.

Lo anterior, porque las medidas cautelares tienen por objeto hacer cesar o desaparecer determinada conducta. Por definición, su adopción presupone la existencia objetiva y verificable de la acción u omisión que pueda causar daños o perjuicios a los derechos subjetivos o sociales.

Ahora bien, no obstante, lo señalado previamente debe considerarse que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-20/2022 y acumulados, ha reiterado que, el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las personas servidoras públicas, es un elemento relevante para observar **el especial deber de cuidando que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada persona del servicio público.**

---

<sup>30</sup> ÍDEM



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Así, quienes tienen funciones de ejecución o de mando, **enfrentan limitaciones más estrictas**, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuentan, además que, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, **tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía.**

Por lo anterior, dichas personas servidoras públicas **deben tener un especial deber de cuidado respecto de las expresiones que emiten**, de manera individual o conjunta, **y que puedan derivar en una afectación de los principios de imparcialidad, neutralidad o disposiciones vinculadas con algún proceso electoral futuro.**

De igual forma los partidos políticos y las personas que aspiren a ocupar cargos públicos por la vía democrática, deben respetar los tiempos que marca la ley para la realización de procedimientos de selección de candidaturas en un principio y posteriormente de posicionamiento de estas, de conformidad con las reglas en materia de campañas y precampañas establecidas en la legislación.

Por tanto, **si se realizan conductas posiblemente antijurídicas o continúan o se repiten en lo futuro, entonces esta Comisión estará en condiciones de dictar las medidas preventivas que correspondan, incluso oficiosamente**, a fin de garantizar la vigencia de los principios constitucionales sobre los que se basan los procesos electorales.

En este sentido y por las razones indicadas, es necesario y pertinente que esta Comisión de Quejas y Denuncias emita el presente pronunciamiento que tiene como destinatarios a **José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña**, diputado federal y **Armando Ayala Robles**, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, a fin de que, **en todo tiempo, ajusten sus actos y conductas a los límites y parámetros constitucionales antes expuestos, recalcándole la obligación a su cargo de conducirse con imparcialidad y neutralidad a fin de no afectar en la equidad en la contienda, respetando los tiempos establecidos por la ley en materia de campañas y precampañas.**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022

Para tal efecto, se ordena notificar el presente acuerdo a dichas personas servidoras públicas, para su conocimiento.

Es importante precisar que los razonamientos expuestos **no prejuzgan** respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, lo que no es materia de la presente determinación, es decir, que, si bien en el presente acuerdo esta autoridad ha determinado la improcedencia de la adopción de las medidas cautelares, ello no condiciona la determinación de la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración para el análisis del fondo del asunto.

**QUINTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN.** A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, párrafo 1, fracción XVII, 38, 40, párrafo 3, y 43, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Es **improcedente** la medida cautelar solicitada por el Partido Acción Nacional, en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando **CUARTO** del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se declara **improcedente** la adopción de la tutela preventiva solicitada, en los términos y por las razones establecidas en la parte final del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Acuerdo Núm. ACQyD-INE-172/2022**

**COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

**Exp. UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/453/2022**

**CUARTO.** En términos del considerando **QUINTO**, la presente resolución es impugnada mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el veintiséis de octubre de dos mil veintidós, por unanimidad de votos de las Consejeras Electorales Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Presidenta de la Comisión, de la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Electoral Doctor Ciro Murayama Rendón.

**CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

**DOCTORA ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA**